

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de don Miguel Pérez Peña y otros, contra la Empresa demandada «Sviropo, Sociedad Anónima», domiciliada en San Andrés de la Barca (Barcelona), polígono industrial «Torre Bovera», en autos número 1.676/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de nueve días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos máquinas automáticas de soldar por arco sumergido «Lincoln», con convertidor de corriente, 800 A, recuperadores de flujo en estado de uso.

Una máquina automática de soldar con columna «Azuro».

Un puente grúa de 7,5 toneladas «Jaso», completo, valor arranque.

Un cilindro de tres rodillos «Ajiab», de 2.500 milímetros de ancho, 20 milímetros de espesor, muy usado.

Un cilindro de tres rodillos «Ajiab», de 1.500 milímetros de ancho y 6 de espesor, muy usado.

Un plegador marca «Ajiab», de 105 toneladas, de 3.000 milímetros de longitud, muy usado.

Una cizalla marca «Collajou», para chapas de 2.000x4 milímetros, muy usada.

Un torno al aire «Lioga», motor, marca «Const. Eléctrica Nacional», número 3.463, de 7,5 CV. (bloqueo roto), desguace.

Un taladro «Radial Foradia», 3,5 CV.

Un taladro «Barnico», 30.SA, de pie muy usado.

Un taladro «Sideric Ona», de sobre banco viejo.

Un torno cilíndrico, de 1,5, de «Sanecde Ajan», muy usado.

Una línea completa de soldadura y montaje de depósitos cilíndricos, de 1.900 a 3.500 milímetros de diámetro, con cuatro juegos de viradores autocentrantes, con elevación hidráulica, caminos de rodadora de tanques, central de presión hidráulica para 4 L/M, a 200 kilogramos por centímetro cuadrado, valor arranque de la instalación.

Un conjunto de rodillos por montaje de depósitos cilíndricos con motor-reductor, de 1 CV, cadenas de arrastre, topes, cuadros de mando, etc., valor arranque.

Un conjunto de viradores motriz y loco con capacidad de elevación por aire comprimido y entrada de rodadura de tanque móviles sobre vías instalación portátil.

Una biseladora «Gairu», con dos fresas de repuesto, portátil.

Una tronczadora rápida «Treunjaeger», con motor eléctrico de 10 CV., vieja.

Una tronczadora con fresa y cuadro de mando de aire comprimido.

Una máquina bordadora con motor reductor y sistema de presión por aire comprimido, mesa de apoyo y rodadura de varios cilindros, vieja.

Una sierra alternativa «Uniza», de 24 pulgadas con motor de 3 CV, muy usada.

Una amoladora «Formis» de pie de doble cabezal, 0,5 CV.

Una amoladora «Formis», de pie de doble cabezal, Leta-6.

Una línea completa para soldadura y montaje de tanques de presión con sistema de uniones bordonadas, diámetros de 1.000 a 1.600 milímetros, tres viradores con elevación hidráulica y camino rodadura, valor desguace.

Dos juegos de viradores, 5 toneladas métricas, uno hasta 2.000 milímetros, y otro hasta 3.000 milímetros.

Un juego de viradores, 5 toneladas métricas, 2.000 milímetros.

Un juego de viradores.

Un juego de viradores de una tonelada métrica.

Un juego de viradores en construcción de 3 toneladas métricas.

Un juego de viradores en construcción de 20 toneladas métricas.

Tres equipos alargadores de concesión eléctrica antideflagrante para pintura, portátiles, usados.

Una amasadora de hormigón con ruedas, chatarra.

Un grupo motobomba portátil «Goliath» para tanques.

Una estación transformadora a 25 KV, 315 KVA, con todo su equipo y cuadros eléctricos generales.

Instalación de fuerza distribuida por naves y oficinas, valor arranque.

Instalación de luz en naves y oficinas, valor arranque.

Instalación de pruebas hidráulicas formada por tres grupos de dos de baja presión, con tanque e instalaciones y uno de alta presión e instalaciones auxiliares empotradas, valor arranque.

Instalaciones y aparatos situados en los lavabos, vestuario y duchas, valor arranque.

Instalación de aire comprimido a los equipos viradores, máquinas y compresor, valor arranque.

Un reloj de control de horario personal «ITF».

Un equipo de interfonos de oficina a fábrica.

Un depósito de agua caliente y termo «Fagora».

Cuatro extractores de humos «AEG», 0,5 CV.

Dos extractores de humos «Casals», 0,5 CV.

Doce bancos de trabajo completos.

Una mesa de trazado y montaje, 3 tn, desguace.

Diez equipos de soldar eléctricos, 200 A.

Siete equipos de soldar eléctricos, R-5400 A.

Dos equipos de soldar eléctricos, R-5200 A.

Dos equipos de soldar semiautónomos, «GLC».

Diez equipos de sopletes oxicoarte con carro.

Diez cajas de herramientas completas.

Dos máquinas oxicoarte «Tanaka».

Un oxicoarte panógrafo «Tanaka».

Una bomba de pruebas hidráulicas.

Bragas, cadenas y útiles de elevación.

Doce amoladoras eléctricas portátiles, de 2.000 W.

Dos taladros eléctricos «Bosch».

Seis cizallas de mano y una sierra.

Brocas, llaves inglesas, martillos, cortafíos.

Compuestos eléctricos, fusibles, conectores y relés térmicos.

Repuestos de máquinas «Lincoln», boquillas de contacto, salidas flux, escobillas varios tipos, caretas soldadura, gafas, cristales, cascos, auriculares, polainas.

Un archivador metálico con cajones horizontales.

Tres armarios metálicos verticales.

Dos ventiladores de sobremesa.

Cuatro mesas metálicas de oficina.

Seis sillas metálicas.

Tres mesitas «Involca».

Dos archivadores metálicos de sobremesa.

Una mesa de dibujo con utensilios propios en madera.

Dos estanterías de pared.

Un «planing».

Once armarios metálicos taquillas.

Tres termos eléctricos chatarra.

Un botiquín.

Cuatro estufas infrarrojas.

Un banco de madera.

Un armario estufa.

Una nevera «Philips».

Una nevera «AEG».

Nueve mesas de comedor.

Treinta sillas de comedor.

Una mesa recibidor de formica y tubo.

Una mesa de oficina de formica.

Tres sillones «skay».

Un armario de archivo metálico.

Una silla con ruedas.

Una mesa «Involca».

Cinco mesas y cinco sillones.

Un armario archivador con tres puertas.

Dos mesas de oficina de formica de cinco cajones.

Cuatro sillas desplazables.

Cuatro sillas fijas.

Dos mesas «Involca».

Dos estanterías metálicas.

Un armario archivador de planos.

Un armario ropero metálico de cuatro cuerpos.

Tres estanterías metálicas.

Una estantería de madera con seis cajones.

Una mesa de oficina en ala.

Una caja de caudales «Artés», pequeña y empotrada.

Un armario de madera archivador.

Tres sillones fijos y uno desplazable.

Dos armarios archivadores.

Una mesa de formica.

Un armario metálico de dos puertas.

Una fotocopiadora «Drycopiers», PM 650.

Una máquina de escribir «Olivetti», manual.

Un calculadora «Logos», 43.

Dos máquinas de escribir «Olivetti», manuales, Lexicon 80.

Una máquina de escribir «Olivetti», eléctrica.

Una calculadora «Logos».

Una fotocopiadora «Rank Xerox».

Cartas, facturas, sobres, sobres grandes, blocks, hojas, notas seguimiento.

Cartas, facturas, todo tipos de sobres, blocks, papelería, utensilios despacho.

Doce casllets metálicos para montaje de generadores.

Un sistema de empuje de tanques en línea, formado por trazo motorreductor, de 1 CV.

Una base de muela industrial de 12 metros, en gato hidráulico.

Una mesa rodillos de 6 metros para traslado de chapas.

Una mesa de rodillos de 8 metros para traslado de chapas.

Utillajes varios para soporte y extracción.

Un brazo de 1,20 metros montado en mesa de rodillos.

Una pluma con brazo de 4 metros, adosada a columna.

Una pluma con brazo de 5,5 metros, polipasto.

Una estantería para chapas inoxidable.

Una estantería para tubos inoxidable.

Un utillaje para montaje de patas en línea de tanques desplazable por guías fijas en pared.

Los anteriores bienes han sido valorados, por Perito tasador, en la cantidad de 13.456.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la apremiada, siendo su depositario don Ramón Batlle Gelabert, con domicilio en el de la apremiada.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 19 de mayo, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 28 de mayo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de junio, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 25 de marzo de 1987.—El Secretario.—4.674-E (23904).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Encarnación Serrano Ayala contra la Empresa demandada José María Bonamusa Vidal, domiciliada en Argentona, urbanización «Madá», calle de la Alsina, números 25-27, en autos ejec. 94/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico de la mitad indivisa de la finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en construcción, compuesta de planta baja y un piso, con cubierta de tejado y dotada de garaje, con una superficie útil por planta de unos 74 metros cuadrados, destinándose el resto de terreno que ocupa esta finca a jardín de la misma, situada en el término

de Argentona, urbanización «Madá», que forma la parcela número 30 de la manzana número 4. Tiene una superficie de 390 metros cuadrados. Linda: Al este, con vial letra C de la urbanización; norte, con parcela 31; oeste, con parcela 42 y parte con la número 43, y sur, con la número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró, finca número 5.480, al folio 81 del tomo 2.379, libro 124 de Argentona.

Sin valor residual, dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 6.818.000 pesetas (1/2 Ind.).

Valor atribuido a la finca, mitad indivisa: 6.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 26 de mayo a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de junio a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de julio a las ocho horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 2 de abril de 1987.—El Secretario.—4.676-E (23906).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Fernando Fañanas Luna, contra la Empresa demandada «Papelería Castañé» de Pedro Castaña Buxó, domiciliada en Sabadell, calle Rambla de Sabadell, 65, en autos número de ejecución 335/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico de la mitad indivisa de la finca:

Urbana. Casa de bajos y piso con patio detrás, sita en esta ciudad, con frente a la calle del Doctor Bosch y Cardellach, donde está señalada con el número 106. Ocupa la superficie de 144 metros cuadrados, que equivalen a 3.811 palmos 37 décimos cuadrados, más, en su caso, el correspondiente vial, y linda: Por el norte, frente, con la calle de su situación; por la derecha, este, con resto de que se segrega; por la izquierda, oeste, con don Francisco Marçet Bosch, y por detrás, mediodía, con don Francisco Puig y de Sisternes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, finca número 12.110, obrante al folio 247 del tomo 745 del archivo, libro 410 del Ayuntamiento de esta ciudad, Sección Primera.

Valor residual, de la mitad indivisa, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 1.840.000 pesetas (mitad indivisa).

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 26 de mayo, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 18 de junio, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 14 de julio, a las ocho horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero

mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 2 de abril de 1987.-El Secretario.-4.710-E (23907).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de María Teresa Sánchez Guerrero y otros, contra la Empresa demandada «Industrias Reunidas Sallent, Sociedad Anónima», domiciliada en Sallent, calle Camí del Moli, s/n, en autos ejec. 276/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cepillería y pinceles para uso general, página número 1: 8.000 pesetas.
 Material de seguridad e higiene en el trabajo, página número 2: 21.000 pesetas.
 Artículos de limpieza y uso general, página número 3: 12.000 pesetas.
 Productos químicos para decapado cubertería, página número 4: 10.000 pesetas.
 Pastas productos para pulir y esmerilar cubos, páginas números 5 y 6: 400.000 pesetas.
 Productos químicos para utilización en general, página número 7: 150.000 pesetas.
 Empaquetadoras y juntas, página número 8: 300.000 pesetas.
 Disolventes, página número 9: 40.000 pesetas.
 Lubrificantes, página número 10: 200.000 pesetas.
 Grasas, página número 11: 10.000 pesetas.
 Suavizantes, página número 12: 6.000 pesetas.
 Ferrería, páginas números 13 y 14: 400.000 pesetas.
 Hierros y aceros para reparación y utillaje, página número 15: 1.200.000 pesetas.
 Tuberías y accesorios, página número 16: 40.000 pesetas.
 Cojinetes, páginas números 17 a 20: 200.000 pesetas.
 Material eléctrico, página número 21: 260.000 pesetas.
 Soldadura, página número 22: 80.000 pesetas.
 Material complem. cub. (en. y emb.), páginas números 23 a 25: 4.000.000 de pesetas.
 Embalajes para almacenar expediciones, páginas números 26 y 27: 800.000 pesetas.
 Combustible, electricidad y aguas, página número 28: 200.000 pesetas.
 Hoja cuch. man. com. fab. cub., página número 29: 180.000 pesetas.
 Primeras materias, retales, página número 30: 8.000.000 de pesetas.
 Metales no ferreos, página número 31: 100.000 pesetas.
 Productos de baño y soldadura, página número 32: 700.000 pesetas.
 Correas y cueros, página número 33: 300.000 pesetas.
 Entrío. consr. manto. y recambio, página número 34: 400.000 pesetas.

Hierro y metales fundidos, página 35: 200.000 pesetas.

Material fabric. para discos Sisal, página número 36: 1.000.000 de pesetas.

Metales fabric. arandelas «Seat», sin existencias.

Productos acabados, en mal estado y falta de novedad, 800 kilogramos aproximadamente, páginas números 39 a 55: 2.000.000 de pesetas.

Productos en cursos de fabricación, defectuoso estado y falta de novedad, peso aproximado de 4 toneladas, páginas número 56 a 105: 11.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 32.217.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Camí de Moli, s/n, Sallent, siendo su depositario Lorenzo Gómez Barrero, con domicilio en Miguel Poral i Aragall, 44.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 26 de mayo a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de junio a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de julio a las ocho horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 2 de abril de 1987.-El Secretario.-4.675-E (23905).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de

José Morón Soto y otros, contra la Empresa demandada «Cerámica Albareda, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Montserrat, 7, Vilanova del Camí, en autos número 2.303/1983, ejec. 465/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de hacer tochos marca «Desver», número 054 B-11, de cuatro toneladas/hora, a transmisión: 600.000 pesetas.

Dos máquinas pasteras marca «Desver», número 0428-22, de cuatro toneladas/hora, a transmisión: 400.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 5 metros de longitud accionada por e. m. de 2,5 CV: 30.000 pesetas.

Molino marca «Desver», para moler tierra, de 12 toneladas métricas, a transmisión: 350.000 pesetas.

Molino marca «Ereza», de 15 toneladas métricas, a transmisión: 500.000 pesetas.

Quemadores de fuel marca «Starrat», de 0,75 CV, portátiles: 100.000 pesetas.

Carretilla de motor marca «Hispanomotor» 3LD450, número 3512028: 400.000 pesetas.

Cargador de tochos «Puttin», de 700 kilogramos, con e. m. de 4 CV, con reductor electrónico de 4 CV y 2 e. m. de 1,5 CV c/u: 800.000 pesetas.

Carretilla transportadora marca «Alfaro-Diters», moto-vagoneta: 80.000 pesetas.

Carretilla transportadora marca «Lombardini» LDA-450, número 2450816: 90.000 pesetas.

Doscientas cincuenta postadas-estanterías de una altura de 1,70 x 0,50 metros de ancho x 1,30 metros de largo: 500.000 pesetas.

Dieciséis moldes de hacer piezas, varios tipos, material de arcilla: 1.200.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 5.050.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario Jaime Bartolomé Tarancón, con domicilio en Montserrat, 7, Vilanova del Camí.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 2 de junio, a las doce veinte horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 3 de junio, a las doce veinte horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de junio, a las doce veinte horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por

término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 6 de abril de 1987.-El Secretario.-4.673-E (23903).

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 2.272 al 2.279/1985, sobre reclamación de cantidades, a instancia de Gregorio Aparicio Bermejo y otros, contra «Distribuciones Piñero, Sociedad Anónima», se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando en parte las demandas formuladas por los actores Gregorio Aparicio Bermejo, Florentino Vallina Domínguez, José S. Germán Simón, Vicente Merchán Prieto, Crescencio Herrero Sánchez, Luis Merchán Piñero, sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Distribuciones Piñero, Sociedad Anónima», a que abone a cada uno de los actores la cantidad de 180.894 pesetas a las que se incrementarán en la equivalente al 10 por 100 de la misma por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de casación por infracción a la Ley o quebrantamiento de forma ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo, de anunciarlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo», anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Distribuciones Piñero, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 23 de marzo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado.-4.599-E (23377).

★

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.464/1986, sobre reclamación de cantidades, a instancia de Severino Soto Mayoral contra la Empresa «Celtisión, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el actor Severino Soto Mayoral, en reclamación de cantidades, debo absolver y absuelvo a la demandada Empresa «Celtisión,

Sociedad Anónima», de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo de anunciarse el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Gonzalo Lozano Domínguez.-Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Celtisión, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 25 de marzo de 1987.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-4.600-E (23378).

★

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 474/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Manuel Suárez Rodríguez contra COMERSA, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de mayo de 1987, a las diez diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia, que se puede designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada COMERSA, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 4 de abril de 1987.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-4.631-E (23720).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 2 de abril de 1987, recaída en el expediente número 290/1987, a instancias de doña Francisca Cabrero Vilches contra INSS, Tesorería, Hospital de Cádiz (SAHOSCA), sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa, Hospital de Cádiz (SAHOSCA), para el día 12 de mayo de 1987, a las nueve cincuenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos autos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 290/1987, promovidos por doña Francisca Cabrero Vilches

contra INSS, Tesorería, Hospital de Cádiz (SAHOSCA), ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, Hospital de Cádiz (SAHOSCA), para el día 12 de mayo de 1987, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado, en providencia dictada en autos número 290/1987, promovidos por doña Francisca Cabrero Vilches contra INSS, Tesorería, Hospital de Cádiz (SAHOSCA), ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, Hospital de Cádiz (SAHOSCA), para el día 12 de mayo de 1987, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del personal, los contratos de trabajo de la actora, así como sus nóminas y cotizaciones a la Seguridad Social y Mutualidades de todo el tiempo de permanencia en la empresa demandada.

Cádiz, 2 de abril de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-4.637-E (23726).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 2 de abril de 1987, recaída en el expediente número 289/1987, a instancias de doña María del Carmen Massa Domínguez, contra INSS, Tesorería, Hospital de Cádiz (SAHOSCA), sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa, Hospital de Cádiz (SAHOSCA), para el día 12 de mayo de 1987, a las nueve cincuenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos autos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 289/1987, promovidos por doña María del Carmen Massa Domínguez contra INSS, Tesorería, Hospital de Cádiz (SAHOSCA), ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, Hospital de Cádiz (SAHOSCA), para el día 12 de mayo de 1987, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de aporte a juicio el expediente administrativo del actor.

Cádiz, 2 de abril de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-4.634-E (23723).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, de esta ciudad, en proveído de fecha 2 de abril de 1987, recaída en el expediente número 311/1987, a instancias de Manuel Jiménez Ruiz, Benito Lobo Fernández, Manuel del Valle Montero, Juan Rivera Espinosa, Antonio Serrano Gil, Andrés González Ariza; Antonio Andrades Andrades, Antonio Leal Jurado, Antonia Canto Salado y Mariana Martín Ruiz contra José García y Díaz Bustamante, Miguel García y Díaz Bustamante,

Francisco García Villanueva, Pablo García Villanueva, José Luis García Villanueva, «García Sillero, Sociedad Anónima» y «General de Edificios, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a las mencionadas Empresas Miguel García y Díaz Bustamante, José Luis García Villanueva, «García Sillero, Sociedad Anónima» y «General de Edificios, Sociedad Anónima», para el día 12 de mayo de 1987, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 2 de abril de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 311/1987, promovidos por Manuel Jiménez Ruiz, y otros, contra José García y Díaz Bustamante y otros, sobre cantidad, ha acordado que se cite a las Empresas mencionadas Miguel García y Díaz Bustamante, José Luis García Villanueva, «García Silleros, Sociedad Anónima» y «General de Edificios, Sociedad Anónima», para el día 12 de mayo de 1987, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 2 de abril de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—4.636-E (23725).

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 3 de abril de 1987, recaída en el expediente número 550/1987, a instancias de don José Antonio Rodríguez Domínguez, contra «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para el día 12 de mayo de 1987, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos autos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado, en providencia dictada en autos número 550/1987, promovidos por don José Antonio Rodríguez Domínguez contra «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para el

día 12 de mayo de 1987, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado número 1, en providencia dictada en autos número 550/1987, promovidos por don José Antonio Rodríguez Domínguez contra «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Talleres Pastoriza, Sociedad Anónima», para el día 12 de mayo de 1987, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del centro de trabajo, recibos de salarios, contrato de trabajo del actor, cotizaciones a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en alta del trabajador.

Cádiz, 3 de abril de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—4.633-E (23722).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 10 de marzo del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestaciones por muerte y supervivencia se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.064/1986, a instancias de Carmen Jiménez Monroy y sus hijos contra INSS y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo.—Que estimando en parte la demanda interpuesta por Carmen Jiménez Monroy, en su propio nombre y en representación de sus tres hijos menores, contra las Empresas «Transportes Marítimos del Sur, Sociedad Anónima»; «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima»; «Sociedad de Gestión de Buques, Sociedad Anónima»; «La Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo» (MAPFRE), el Instituto Social de la Marina, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre prestaciones por muerte y supervivencia, debo declarar y declaro que don Julio Vázquez Valero falleció el 25 de noviembre de 1985, como consecuencia del accidente de trabajo sufrido cuando prestaba servicios por cuenta y orden de la Empresa «Transportes Marítimos del Sur, Sociedad Anónima», y, en su consecuencia, debo absolver y absuelvo a los demandados Banco de Crédito Industrial, «Sociedad de Gestión de Buques, Sociedad Anónima» y al Instituto Social de la Marina, y debo condenar y condeno al resto de los demandados, por el orden legal de sus respectivas responsabilidades:

1. A abonar a la actora la suma de 5.000 pesetas en concepto de auxilio de defunción.
2. A constituir en el establecimiento legal el capital coste necesario para la percepción por parte de la viuda de una pensión de viudedad equivalente al 45 por 100 de una base reguladora de 229.249 pesetas mensuales y pensión de orfandad para sus tres hijos, en cuantía del 20 por 100, para cada uno de ellos, con el límite del 100 por 100 para la suma de las pensiones de viudedad y orfandad, y todo ello con efectos económicos desde el día 1 de septiembre de 1986.
3. A abonar a la viuda la suma de 1.599.622 pesetas, en concepto de indemnización especial a tanto alzado, equivalente a seis mensualidades de su base reguladora, así como al abono a cada uno de sus tres hijos menores, y por el mismo concepto, de una mensualidad, a cada uno de ellos, de su base reguladora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma y de conformidad con el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, caben los recursos de casación, por quebrantamiento de forma e infracción de Ley y doctrina legal, ante la Sala Sexta de

lo Social del Tribunal Supremo, cuyos recursos podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de diez días siguientes al de esta notificación, pudiendo hacer designación de Letrado que formalice los recursos, si se verifica dentro del plazo señalado para prepararlos o ante la Sala de lo social del Tribunal Supremo, dentro del término del emplazamiento debiendo consignar los recurrentes el importe a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, así como deberán ingresar en la Entidad gestora o servicio común correspondiente el capital importe de la prestación declarada en el fallo de esta sentencia. Asimismo las Entidades gestoras para poder recurrir deberán aportar certificación acreditativa de que comienza el pago de las prestaciones declaradas en el fallo de esta sentencia. Adviértase que todo aquel que sin ostentar el concepto de trabajador o causahabiente suyo, intente interponer recurso de casación, consignará como depósito 5.000 pesetas por cada uno de los recursos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al tiempo de personarse, según dispone el artículo 181 del Decreto antes citado. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Firmado A. Marín Rico. Rubricado».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Carmen Jiménez Monroy, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 6 de abril de 1987.—El Secretario.—4.632-E (23721).

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de abril de 1987, recaída en el expediente número 377/1987, a instancia de Juan Antonio Galán de los Reyes, contra INEM y «Transportes Punto Europa Internacional», sobre recurso judicial, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa, «Transportes Punto Europa Internacional», para el día 8 de mayo, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 8 de abril de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 377/1987, promovidos por Juan Antonio Galán de los Reyes, contra INEM y «Transportes Punto Europa Internacional», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Transportes Punto Europa Internacional», para el día 8 de mayo de 1987, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de abril de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en número 1, en providencia dictada en autos número 377/1987, promovidos por Juan Antonio

Galán de los Reyes, contra INEM y «Transportes Punto Europa Internacional», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Transportes Punto Europa Internacional», para el día 8 de mayo de 1987, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor a la Empresa, así como contrato de trabajo.-4.821-E (24756).

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de abril de 1987, recaída en el expediente número 178/1987 y otros, a instancias de Francisca Benítez Holgado y otros, contra «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima; «Limpiezas Cánovas, Sociedad Limitada», y otra, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa, «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», para el día 7 de mayo, a las diez treinta horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 8 de abril de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 178/1987 y otros, promovidos por Francisca Benítez Holgado y otros, contra «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima; «Limpiezas Cánovas, Sociedad Limitada», y otra, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», para el día 7 de mayo de 1987, a las diez treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de abril de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 178/1987 y otros, promovidos por Francisca Benítez Holgado y otros, contra «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», y otras, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Limpiezas Técnicas, Sociedad Anónima», para el día 7 de mayo de 1987, a las diez treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio Libro de Matrícula del personal, recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social del tiempo de su permanencia en la Empresa.-4.819-E (24754).

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de abril de 1987, recaída en el expediente número 407/1987 y otros, a instancias de José Becerra Calvente y otros, contra Ramón Diéguez Alvarez y Juan

Moreno Ordóñez, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa, «Juan Moreno Ordóñez», para el día 8 de mayo, a las diez y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 8 de abril de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 407/1987 y otros, promovidos por José Becerra Calvente y otros, contra Ramón Diéguez Alvarez y Juan Moreno Ordóñez, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Juan Moreno Ordóñez», para el día 8 de mayo de 1987, a las diez y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de abril de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 407/1987 y otros, promovidos por José Becerra Calvente y otros, contra Ramón Diéguez Alvarez y Juan Moreno Ordóñez, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Juan Moreno Ordóñez», para el día 8 de mayo de 1987, a las diez y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutuality Laboral durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa. Así como contrato de trabajo.-4.818-E (24753).

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad, seguido a instancias de Cripriano Moral Marchal y otros, contra «Granja Santa Ana, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 4 de septiembre, 2 de octubre y 6 de noviembre de 1987 próximo, y hora de las diez de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes inmuebles compuestos por los siguientes:

Cuarta parte indivisa de una mitad indivisa, de una casa de campo, cuadra y pajar que radica en la campaña de este término, y sitio de los Prados del Villar, enclavada en el terreno vacante de ninguna propiedad, ocupando los edificios una

superficie de 220 metros cuadrados, y se compone la casa de cocina a la derecha, entrando, con puerta de comunicación a la cuadra y pajar, y éstos a otra puerta al campo; a la izquierda, una habitación dormitorio, delante de la puerta de la casa un emparrado y delante de la cuadra un huerto, con tres celemines de tierra, aproximadamente, con una postura, porción de frutales, vides, higueras, almendros, un pozo de agua potable y una zahurdilla delante de la casa, enclavado todo en terreno franco con el que linda por todos sus vientos, y olivar de esta sierra pago Nava, sitio San Fernando, conocido por lo Arrendado, con cabida de 13 fanegas, 9 celemines de cuerda, igual a 8 hectáreas 26 áreas 48 centiáreas, comprendiendo 915 plantas, tres higueras, terreno despoblado o de calma y casa de teja, linda: Norte y sur, herederos de Gonzalo Almoguera, olivos de este caudal con los que también linda por levante y tierra calma de Antonio Benítez, y al poniente, olivos de herederos de la condesa de la Vega del Pozo. Lote valorado en la cantidad de 10.125.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados, están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Granja Santana, Sociedad Anónima», de Montoro.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 3 de abril de 1987.-El Secretario.-4.642-E (23731).

LA CORUÑA

Edictos

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 1.954/1985, a instancia de Manuel Mato Vázquez, contra Arturo Lourido Martínez, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Número 1.-Finca rústica sobre la que se levanta una edificación compuesta de planta baja y dos altas. Ocupa una superficie construida de 56

metros cuadrados, se localiza al sitio de «Huerta Grande» o «Pumar», en Alvedro, parroquia de Almeira, Ayuntamiento de Cullerdo: 4.700.000 pesetas.

Número 2.—Finca urbana destinada a vivienda, ubicada en la planta cuarta del edificio número 50 de la calle Cervantes, en La Coruña. Ocupa la superficie útil de 66,50 metros cuadrados: 3.200.000 pesetas.

Número 3.—Finca urbana destinada a vivienda, ubicada en el ático del mismo edificio. Ocupa una superficie útil de 54,50 metros cuadrados: 2.400.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 8 de junio, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en los domicilios señalados.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 10 de junio, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de junio, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 6 de abril de 1987.—El Magistrado, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—4.704-E (23936).

★

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo número 2 de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue ejecución de sentencia en autos número 1.865/1985, a instancia de don Alfonso Pérez Montero y otros, contra la Empresa «Viuda de Pedro Fernández», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a tercera subasta ya con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes que a continuación se expresan:

Número 1.—Mesa escritorio en madera de castaño, tres archivadores metálicos, un archivador de madera con puertas inferiores de dos hojas y dos departamentos superiores con cierre de dos persianas de madera, dos archivadores pequeños metálicos, un archivador-fichero metálico con cierre metálico provisto de ruedas, dos mesas metálicas de escritorio con un cajón central pequeño: 71.000 pesetas.

Número 2.—Una máquina registradora marca «National», de manivela, tres estufas eléctricas para 220 W, 12 taquillas armarios para guardar ropa, una mesa metálica para máquina, un archivador metálico con tres cajones color gris, un armario metálico con dos puertas de hoja marca «Dyc», un muelle oficina metálico, tipo consola con un estante superior, cuatro cajones y puerta corredera central marca «Deprit», una mesa metá-

lica de oficina con meseta formica imitando madera provista de dos cajones al lado derecho: 96.400 pesetas.

Número 3.—Cuatro lámparas mezcla de 250 W, tres lámparas mezcla de 500 W, una lámpara mezcla de 160 W, 14 botes CRC, 300 portalámparas rosca, cuatro lámparas vapor mercurio de 80 W, 200 lámparas esféricas de 25/220 mate, 10 lámparas esféricas de 60/220 mate, 300 lámparas esféricas de 150 W, 100 lámparas vela de 150 W, 80 lámparas vela de 25/150, 500 lámparas vela de 15/150, 280 lámparas 40/40 bayoneta, 2.300 lámparas de 100 W, 380 lámparas de 40 W, 60 V bayoneta, 600 lámparas de 15/110 bayoneta, 300 lámparas de 25/110, 400 lámparas de 15/125 bayoneta, 700 lámparas de 15/220 bayoneta, 300 lámparas de 15/240, 300 lámparas de 40/40, 300 lámparas de 40/40 central, 400 lámparas de 40/125 opal, 500 lámparas de 40/220 opal: 508.800 pesetas.

Número 4.—Dos planchas bakemita de 12 milímetros, 13 lámparas halógenas, 11 tubos fluorescentes, 123 botes CRC surtidos, 19 barras fibrotex, seis barras ebonita: 66.600 pesetas.

Número 5.—Cinco bombas prat, una bomba «Siemens», una bomba vila: 66.000 pesetas.

Número 6.—Diecisiete enchufes bronce estancos, 12 lámparas mercurio de vapor 400 W, 15 lámparas de vapor de 300/260 W, 23 lámparas de 200/260 W, dos planchas de bibrotex de 15, 100 metros de cable tipo manguera de 3,5 x 16, lote diverso de cable variado: 91.400 pesetas.

Número 7.—Dos planchas de ebonita de 6 milímetros, cuatro planchas de 8 milímetros, dos planchas de 10 milímetros, una plancha de 15 milímetros: 37.000 pesetas.

Número 8.—Piso primero del edificio número 88 de la calle de Calvo Sotelo, en el municipio de Ferrol, con una superficie de 90 metros cuadrados: 4.000.000 de pesetas.

Número 9.—Finca número 1 del sitio denominado a «Revolta», lugar del Calvario, parroquia de Santa Cecilia de Trasancos, Ayuntamiento de Ferrol, se trata de una extensión de 16 ferrados de superficie aproximadamente, 7.200 metros cuadrados complementamente cerrada sobre la que se levantan dos edificaciones: Una compuesta de planta baja, piso y desván, la otra de planta baja una parte de ellas es dedicada a garaje y la otra a vivienda: 43.000.000 de pesetas.

Número 10.—Planta baja del edificio número 5 de la calle Coruña, en el municipio de Ferrol, ocupa la totalidad de la planta baja del edificio con una superficie de 200 metros cuadrados: 12.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, 1, bajo, de esta ciudad, el próximo día 1 de junio, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la segunda.

b) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

c) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

d) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la Cuenta de Consignaciones de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en los locales sitos en la calle Magdalena, número 133, Ferrol; número 195, de dicha calle y localidad, y número 174.

Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 6 de abril de 1987.—El Magistrado, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—4.703-E (23935).

MADRID

Edictos

Don Antonio Parejo de la Cámara, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 769/1983, ejecutivo 269/1984, a instancia de Lorenzo de Santos García y otros, contra «Hispano Americana de Instalaciones, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se bastan

Local comercial llamado bajo-primer, destinado a almacén del edificio, con fachada a la calle Víctor de la Serna, número 4. Está situado en la planta baja-primer del edificio. Tiene su entrada por dos puertas que dan a la zona de paso común situadas al sur del edificio. No tiene acceso por el portal y escalera de la casa. Tiene una superficie de 251 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, al sur, con zona o patio posterior común por donde tiene sus dos accesos; derecha, entrando, al este, con zona de escalera común, y por el fondo, al norte, con cuarto de máquinas y calderas de calefacción de las viviendas, con caja de escalera y cuarto de poleas y escalera, y también con pasillo de salida al exterior. A este local comercial le pertenece la propiedad exclusiva de una cuota indivisa de 30,49 por 100, en el anejo que está integrado por los elementos detallados íntegramente en la descripción de la finca matriz. A este local le corresponde el uso preferente de una franja de terreno, que tiene 4 metros de anchura a contar desde el vértice suroeste del local, hasta salir de la calle Pardo Bazán. Esta zona o franja de terreno deberá usarse para carga y descarga, pero no para aparcamiento de vehículos.

La presente peritación asciende a la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de junio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de junio de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de julio de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de marzo de 1987.-El Magistrado, Antonio Parejo de la Cámara.-El Secretario.-4.711-E (23922).

★

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.291/1985, ejecución 77/1986, a instancia de Purificación del Pino Castro y otros, contra «Pediátricos Juventus, Sociedad Anónima»; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero: Marcas y patentes siguientes:

Alfa Juventus.
Alfa Calcold Juventus.
Alimentone.
Anafilaxol crema.
Anafilaxol líquido.
Carminativo Juventus.
Dermojuventus.
Epiferol-aerosol.
Ginejuvent crema.
Ginejuvent líquido.
Hidroferol 10 ampollas.
Hidroferol-choque una ampolla.

Hidroferol gotas.

Juvent-tos envase 10 supositorios.

Importa la presente tasación 8.175.000 pesetas.

Urbana. Finca situada en la calle Valentín Beato, número 44, semiesquina a la de Albasanz, en la zona industrial de Candeledas (M), y consta de una planta de semisótano, una planta baja y tres más; todas ellas dedicadas a laboratorio y a los servicios complementarios que éstos necesitan para su normal funcionamiento. La edificación tiene una forma de «T», siendo la cabeza de la «T» la fachada principal. Todo el edificio está construido con estructura metálica, así como también son metálicas las ventanas exteriores. El macizado de los muros de ladrillos cerámicos, así como las divisiones interiores, salvo las partes de laboratorio, que disponen de mampara metálica. Los revestimientos de los muros y tabiques son de azulejo. La planta semisótano tiene una superficie de 282 metros 20 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 510 metros 50 decímetros cuadrados. La planta segunda tiene una superficie de 514 metros 15 decímetros cuadrados. La planta tercera tiene una superficie de 14 metros 15 decímetros cuadrados. Existe una planta de cubierta de teja, que cubre toda la superficie del edificio. Las diferencias entre la superficie total del solar y las de planta es el espacio destinado a patio de un jardín para dar luz y ventilación a toda la parte interior del edificio.

Importa la presente tasación la suma de 50.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 2 de junio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo

tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.-Que los bienes saldrán por lotes.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid y Registro de la Propiedad Industrial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Organismo, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de marzo de 1987.-El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.-El Secretario.-4.520-E (22924).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.073/1981, ejec. 75/1982, a instancia de Francisco J. Hernández Sánchez contra «Girotour, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Oficina número 1 en la planta primera de la escalera izquierda del edificio en Madrid, sito en avenida del Generalísimo, número 75, hoy paseo de la Castellana, número 167, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, finca número 8.029, inscripción cuarta, folio 15, tomo 842, valorado en 45.400.000 pesetas.

Urbana.-Piso 2.º, letra A, de la escalera izquierda del edificio en Madrid, sito en avenida del Generalísimo, número 75, hoy paseo de la Castellana, número 167, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, finca número 8.041, inscripción octava, folio 222 al tomo 158, valorado en 38.500.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial en planta baja número 1 del edificio en Madrid, sito en avenida del Generalísimo, número 75, hoy paseo de la Castellana, número 167, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, finca número 8.043, inscripción quinta, folio 12, tomo 177, valorado en 54.500.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial número 2 en la planta baja del edificio en Madrid, avenida del Generalísimo, número 75, hoy paseo de la Castellana, número 167, inscrito en el Registro de la Propie-

dad número 7 de los de Madrid, finca número 8.045, inscripción quinta, folio 156, tomo 158, valorado en 54.500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 3 en la planta baja del edificio en Madrid, avenida del Generalísimo, número 75, hoy paseo de la Castellana, número 167, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, finca número 8.047, inscripción quinta, folio 161 del tomo 158, valorado en 54.500.000 pesetas.

Valor total: 247.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de julio; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 31 de marzo de 1987.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—4.690-E (23921).

PONTEVEDRA

Anuncio de subasta

En las diligencias de ejecución tramitadas en los autos número 2.874/1983, y otros, a instancia de Margarita Rosa Paulos Rey, contra «Industrial Marisquera, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, se acordó en esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de la patronal:

Finca sita en Villajuán, lugar de Preguntoiro, del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, lindando, a la derecha, con Luis Losada Lago, y al fondo, y a la izquierda, con el mar, una nave de la extensión de la finca destinada a depuradora, una piscina descubierta, de 112 metros cuadrados; local cerrado, de 4 metros cuadrados, destinados a bomba y local de 50 metros cuadrados, destinados a servicios.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 739, libro 194, folio 69, finca 19.316, anotación A, por suspensión, toda vez que previamente, tal como se describe, no figura inscrita, no obrando cargas previas, consecuentemente.

La referida finca fue tasada en 13.396.980 pesetas.

El acto de remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Michelena, 1-50, Pontevedra, el día 25 de mayo de 1987, a las once horas de su mañana, habiéndose de celebrar de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración, pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta o no se cubrieran las cantidades adeudadas por la patronal, se fija como fecha para la segunda, el día 22 de junio de 1987, y, en su caso, para la tercera y última, el día 28 de septiembre de 1987, a las once horas, y en el lugar antes citado, con las reducciones para estas dos últimas que se prevén en la citada disposición.

El presente anuncio de subasta servirá de notificación a la Empresa, en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 7 de abril de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—4.647-E (23738).

Edicto

En las diligencias de ejecución tramitada en los autos ejecutivos 10/1986, a instancia de don Antonio Ferreiros Lorenzo y otro, contra «Construcciones Mato, Sociedad Limitada», sobre despido, se acordó en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la patronal:

1. Vivienda 1.^a, planta letra B; de 81,47 metros cuadrados, por la cota de la avenida López Ballesteros, Agro dos Canos, Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa. Valorada en 1.592.000 pesetas.

2. Vivienda 4.^a, planta letra B; de 81,47 metros cuadrados, con frente a la avenida López Ballesteros y a la calle Pablo Iglesias, del anterior Ayuntamiento. Valorada en 1.592.000 pesetas.

3. Vivienda 5.^a, planta letra B; de 81,47 metros cuadrados, de igual situación que la anterior. Valorada en 1.592.000 pesetas.

4. Vivienda 5.^a, planta letra G; de 40,12 metros cuadrados; en el mismo emplazamiento. Valorada en 865.000 pesetas.

5. Dos onceavas partes del local sótano de una superficie de 53 metros cuadrados, en la misma situación que las precedentes. Valorado en 750.000 pesetas.

La certificación de cargas y gravámenes que están afectados los bienes, se encuentra unida en el indicado expediente, en donde podrá ser examinada por los licitadores, entendiéndose conforme con las mismas, cuyas cargas fueron tenidas en cuenta por el tasador designado al efectuar la valoración.

El presente anuncio de subasta servirá de notificación a la Empresa por encontrarse en ignorado paradero.

El acto de remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura el día 25 de mayo, a las once horas de su mañana, habiéndose de celebrar de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración y pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta en todo o parte o no se cubrieran las cantidades adeudadas por la patronal, se fija como fecha para la segunda el día 22 de junio, y, en su caso, para la tercera y última el 13 de julio, a las doce horas, respectivamente, en el lugar antes citado, con las reducciones para estas dos últimas que se prevén en la citada disposición.

Pontevedra, 8 de abril de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—Secretario—4.646-E (23737).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecutivo 14/1987, a instancia de don Eugenio Esteban Fernández y otros, contra «Hilaturas del Oeste, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Solar con edificaciones y patio, procedente de la dehesa del Rebollar, al sitio de Las Mestas, o carretera de Salamanca, con acceso con el camino viejo del Bosque, en este término municipal de Béjar, formado por una nave o local de planta baja, propia para almacenes, cocheras o finca, análogos, al que existe adosado otro edificio compuesto de planta baja y piso principal; ocupando una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados (suma de los 1.116 metros cuadrados asignados allí a la nave o local y los 324 asignados al edificio). Un patio contiguo que mide 8 metros en su extremo oeste, 25 metros a su extremo este y 31 metros a otro extremo en su línea media. Ocupa una extensión superficial de 1.595 metros cuadrados, según resulta de la inscripción registral y de las segregaciones previamente efectuadas, pero según reciente medición de 1.914 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, con la carretera de Salamanca a Cáceres; por el oeste, camino del Bosque; sur, con finca matriz de que se segregó perteneciente a hermanos Caizada Diego, en su

parte destinada a camino particular y 12 metros de anchura al que tendrá esta finca luces y vistas y paso a personas, vehículos y carruajes, y este, con el resto de la finca matriz de la que le separa un muro-pared sin derecho a abrir huecos de ninguna especie, ni luces, ni vistas. Inscrita al folio 119 del tomo 710, libro 123 de Béjar, finca número 6.584. Tiene la finca dos hipotecas.

Valorado en 10.250.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de junio de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio, señalándose como hora para todas ellas, las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas, a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en su caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 4 de abril de 1987.—El Secretario, J. S. de la Parra.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan Manuel Blanco Sánchez.—4.649-E (23740).

VIGO

Edictos

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 1.091/1986, ejecución número 26/1987, a instancia de Manuel Bouzón Fernández, contra la demandada «Mariscos Márquez, Sociedad Limitada», sobre cantidad, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 8.198.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la Puerta del Sol, 11, segundo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 3 de junio de 1987; en segunda, el 1 de julio de 1987; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 31 de julio de 1987, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos

terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en puerto pesquero del Berbes, pabellón de empaque número 1, puerto número 2, siendo el depositario judicial Juan Márquez Mojón, con domicilio en el indicado anteriormente.

Relación de bienes

1. Dos cámaras frigoríficas de obra para conservación de productos congelados, «Tecfri», con compresores de funcionamiento por gas freón hasta -40 grados, con accesorios de automatismo «Danfoss», parada y arranque automático. Valoradas en 440.000 pesetas.

2. Una cámara frigorífica de productos frescos, similar a las anteriores, de distinto y desconocido fabricante. Valorada en 210.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir «Olivetti», modelo Línea 28, número 1767760. Valorada en 8.000 pesetas.

4. Un aparato de télex «Olivetti», modelo TE 530, número 1003580. Valorado en 67.000 pesetas.

5. Una máquina fotocopidora «Philips 90», número 3808050. Valorada en 36.000 pesetas.

6. Dos básculas «Rafels», de 100 kilogramos de máximo, número 13199.3666. Valoradas en 120.000 pesetas.

7. Una máquina registradora calculadora «Olivetti Logos 75B», número 6424443. Valorada en 19.000 pesetas.

8. Una caja fuerte de pie «Depritu», de 80 x 60 centímetros, aproximadamente. Valorada en 75.000 pesetas.

9. Un extintor de polvo seco «Maco», de 5 kilogramos, número 161242. Valorado en 5.000 pesetas.

10. Dos calculadoras de sobremesa, «Sharp» y «Facit», número 4305580, 142-0472, modelos EL 2607 y 2255. Valoradas en 24.000 pesetas.

11. Una máquina de deshacer congelados, dice prensa hidráulica, de construcción propia, con compresor de aceite. Valorada en 15.000 pesetas.

12. Mobiliario de oficina, que consta de dos mesas metálicas, con superficie de vidrio, una de madera anexa a las anteriores, y otra de madera de despacho con ala de tres cajones. Valorado en 24.000 pesetas.

13. Un camión «Barreiros-Renault», de 26 toneladas, matrícula PO-5254 V, con caja frigorífica y compresor autónomo. Valorado en 6.780.000 pesetas.

14. Un automóvil «Ford», modelo Escort, matrícula M-3672-EM. Valorado en 375.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 6 de abril de 1987.—El Magistrado, Luis Fernando de Castro Fernández.—El Secretario.—4.648-E (23739).

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 1.398/1985, ejecución número 37/1986, a instancia de Manuel Santos Gil y otros, contra la demandada «Marítima de Transportes Freire, Sociedad Limitada», sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la Puerta del Sol, 11, segundo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 1 de junio de 1987; en segunda, el 30 de julio de 1987; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 24 de julio de 1987, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), c/3345/9, Banco Hispano Americano, Puerta del Sol, 5, Vigo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que obra en autos certificación de 19 de noviembre de 1986 del Registro Mercantil, Sección de Buques de Vigo, acreditativa de la titularidad de los buques que se sacan a subasta, así como las cargas.

Novena.—Los títulos de propiedad de los buques que se subastan son suplidos por certificación del Registro Mercantil, Sección de Buques, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y en donde constan las cargas y gravámenes que pesen sobre los buques, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con estos títulos y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos, y que las cargas y gravámenes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los aceptó y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Estación Marítima de Vigo, siendo el depositario judicial José Freire Sequeiros, con domicilio en Tirán-El Con-Moaña.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Buque «Competidor». Tiene el mismo las características registrales siguientes: Esloza entre perpendiculares, 19,82 metros; arqueo, 21,10; manga, 5,95 metros; puntal, 2,40 metros; toneladas registro bruto, 77,84, y neto, 46,86.

Está provisto de un motor marca «Caterpillar», de 365 C. H., y de un motor auxiliar marca «Barreiros», de 40 C. H.

El gobierno del buque es hidráulico y el casco de madera, siendo su destino el transporte de viajeros. La matrícula es T.36, folio 52.

2. Buque «Buenos Días». Ostenta las características siguientes: Esloza entre perpendiculares, 20,90 metros; arqueo, 22,50 metros; manga, 6,18; puntal, 2,45 metros; tonelaje total, 104,34, y neto, 38,38.

Está provisto de un motor marca «Caterpillar», de 720 C. H., en perfecto uso, y de un motor auxiliar marca «Barreiros», de 40 C. H.

El gobierno del buque es hidráulico y el casco de madera. Está el mismo dedicado al transporte de viajeros.

La valoración de ambos buques asciende a: El primero de ellos, a 7.000.000 de pesetas, y el segundo, a 11.000.000 de pesetas.

Supone la valoración total: 18.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 8 de abril de 1987.—El Magistrado, Luis Fernando de Castro Fernández.—El Secretario.—4.707-E (23939).

VIZCAYA

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya, y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 8.375/1979 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Equipos e Instalaciones Eléc-

tricas Samen, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, avenida del Generalísimo, 13, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Edificio pabellón sito en Luchana de Erandio, término municipal de Bilbao, que ocupa una superficie de 667 metros y 14 decímetros cuadrados.

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 27 de mayo de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1987.—El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.—4.568-E (22972).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

MADRID

Edicto

En virtud de resolución de fecha 23 de enero de 1987, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 2, en la pieza de situación del sumario 55/1979, sobre falsificación de moneda, se cita a doña Jeanne Marianne Gospel, que tuvo su último domicilio en Málaga, Alameda Colón, número 24, para que comparezca en la Secretaría de dicho Juzgado, sito en Madrid, calle García Gutiérrez, 1, edificio de la Audiencia Nacional, el día 10 de mayo de 1987, a las once horas de la mañana, con objeto de hacerle entrega de la documentación necesaria para devolución de la fianza que prestó en 19 de enero de 1979, por importe de 500.000 pesetas, para garantizar la libertad provisional del procesado, Francisco Ferrer Himénez.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de enero de 1987.—El Secretario.—4.797-E (24732).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 208/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «R. Casanovas y Cia., Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra Antonio Aguilar Solano, vecino de Puente Genil, en carretera Montalbán, sin número, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 15 de mayo próximo, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 19 de junio, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 17 de julio, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes: Una cuarta parte, indivisa, de cada una de las siguientes fincas:

1. Rústica. Garrotal denominado «San Isidro», término de Puente Genil, de 17 hectáreas 69 áreas 71 centiáreas. Libro 255, folio 200, finca 5.818. Valorada la cuarta parte en 3.054.375 pesetas.

2. Rústica. Olivar garrotal, superficie de 12 hectáreas 9 áreas 42 centiáreas, en el arroyo de la Trampa, término de Puente Genil. Libro 346, folio 159, finca 16.713. Valorada la parte en 2.226.875 pesetas.

3. Rústica. Olivar y tierra calma en igual partido, de 5 hectárea 5 áreas 39 centiáreas. Libro 346, folio 155, finca 16.711. Valorada la parte en 731.850 pesetas.

4. Rústica. Olivar nombrado «La Señora Matilde», de 6 hectáreas 70 áreas. Libro 225, folio 128, finca 9.119. Valorada la parte en 1.156.250 pesetas.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Aguilar a 20 de marzo de 1987.—El Juez de Primera Instancia, José Luis López Fuentes.—El Secretario.—El Juez.—4.126-C (23628).

ALBACETE

Edictos

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 278/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo (pieza de ejecución provisional) a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Marcelo Milán Tárrega, doña Belén López Pedrón, don José Milán Tárrega, doña Aida Arellano Muñoz, don Luis Milán Tárrega, doña Prudencia Bautista Mañas, don Antonio Milán Tárrega y doña María Bautista Mañas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 28 de mayo, 25 de junio y 21 de julio, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Seis veinteaos partes del edificio, destinado a fines industriales, de planta baja solamente, cuya fachada principal está orientada al este, dando a la carretera de Ayora, sin número, en la ciudad de Almansa, que consta de diversas dependencias entre ellas aseos, almacén y departamento para oficinas, ocupando su solar una superficie de 2.190 metros cuadrados de los que 1.500 están ocupados por la edificación y el resto destinado a patio o descubierto, valoradas en 6.900.000 pesetas.

2. Seis veinteaos partes de terreno destinado a edificación, en Almansa extramuros, sitio Molinos de Viento, con una superficie de 2.860 metros 75 decímetros cuadrados, valoradas en 900.000 pesetas.

3. Vivienda en planta segunda, izquierda, fondo, subiendo, portal izquierda, de 128,42 metros cuadrados, en calle sin nombre, de la ciudad de Almansa, que linda: Al fondo, carretera de Ayora, valorada en 3.200.000 pesetas.

4. Seis veinteaos partes de edificio industrial descrito en primer lugar, con una superficie de 2.190 metros cuadrados de los que 1.500 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto destinado a patio o descubierto, valoradas en 6.900.000 pesetas.

5. Seis veinteaos partes de terreno destinado a edificación, en Almansa, sitio Molinos de Viento, con una superficie de 2.866 metros 75 decímetros cuadrados, valoradas en 900.000 pesetas.

6. Un piso primero, en plaza Santiago Bernabeu, número 7, de Almansa, de 104,19 metros cuadrados, valorado en 2.600.000 pesetas.

7. Cinco veinteaos partes del edificio descrito en primer lugar, con una superficie de 2.190 metros cuadrados de los que 1.500 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto destinado a patio descubierto, valoradas en 5.750.000 pesetas.

8. Cinco veinteaos partes de terreno destinado a edificación, en Almansa extramuros, sitio Molinos de Viento, con una superficie de 2.860 metros 75 decímetros cuadrados, valoradas en 720.000 pesetas.

9. Casa en la calle de Queipo de Llano, número 15, de Almansa, de 9 metros de fachada por 18 de fondo, valorada en 1.620.000 pesetas.

10. Tres veinteaos partes del edificio descrito en primer lugar, que consta de una superficie de 2.190 metros cuadrados de los que 1.500 están edificados y el resto destinado a patio, valoradas en 3.450.000 pesetas.

11. Tres veinteaos partes de terreno destinado a edificación, en Almansa extramuros, sitio Molinos de Viento; con una superficie de 2.860 metros 75 decímetros cuadrados, valoradas en 450.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—1.800-3 (23949).

★

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en ese Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 488/1986, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», Procurador señor don Luis Legorburo Martínez, contra don Juan José Pretel Cano y doña Rosa Capelo Serrano, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 1 de junio, 15 de septiembre, 15 de octubre de 1987, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo, para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrá hacerse postura en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra secano olivar al sitio Perivaya, de haber 3 hectáreas 60 áreas 96 centiáreas, en término municipal de Bienservida, 1.050.000 pesetas.

2. Casa sita en el paraje Calvario, que tiene su entrada por la carretera de Villaverde de Bienservida, con una superficie de 450 metros cuadrados, de los que unos 180 metros cuadrados son edificables y el resto es de corral descubierto, 850.000 pesetas.

3. Tierra al sitio Peña Bermeja o Punta Abajo del Prado de los Fresnos y Loma de Ovilla, conocida con el nombre de Peribaya, de haber 6 fanegas y media, equivalente a 4 hectáreas 55 áreas y 39 centiáreas, 675.000 pesetas.

4. Tierra cereal secano al sitio Poyo del Abogado, de haber 4 hectáreas 3 áreas 78 centiáreas, 645.000 pesetas.

5. Tierra cereal secano al sitio Prado de las Yeguas y Poyo del Abogado, de haber 15 hectáreas 1 área 20 centiáreas, 2.250.000 pesetas.

6. Tierra en el paraje Cortijo de Pedro Manuel, de haber 2 fanegas secano olivar, equivalentes a 1 hectárea 36 áreas 94 centiáreas, y dos fanegas secano cereal, equivalentes a 1 hectárea 36 áreas 94 centiáreas, 585.000 pesetas.

7. Tierra al sitio Prado de las Yeguas, paraje Hoya de Parra, de haber 1 fanega, equivalente a 70 áreas 6 centiáreas, 105.000 pesetas.

8. Tierra secano al sitio Prado de las Yeguas, de haber 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas, 420.000 pesetas.

9. Tierra de riego al sitio Los Llanos, de haber 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas, 2.100.000 pesetas.

10. Tierra de riego y secano al sitio Prado de los Fresnos, Loma del Ovilla y Barranco de la Alberca, de haber 10 hectáreas 68 áreas 14 centiáreas, 3.300.000 pesetas.

11. Casa cortijo al sitio llamado Cortijo Nuevo, de 150 metros cuadrados, 500.000 pesetas.

12. Tierra de secano y de riego eventual al sitio Prado del Fresno, de haber 2 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas, de las cuales son de riego eventual 1 hectárea 5 áreas 9 centiáreas, 1.200.000 pesetas.

13. Tierra secano cereal al sitio Francisco o Loma de Gastapán, de haber 3 hectáreas 85 áreas 31 centiáreas, 570.000 pesetas.

Dado en Albacete a 31 de marzo de 1987.-El Juez, José Montiel González.-El Secretario.-4.153-C (23734).

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de fallecimiento de don Juan Bautista Oltra Ginestar, con el número 69/1987, a instancia de doña Remedios Querreda Mira, en los cuales se ha acordado publicar el presente a fin de notificar la existencia del presente procedimiento, siendo las últimas noticias de Juan Bautista Oltra Ginestar que pertenecía al Cuerpo de Carabineros, y por circunstancias que se desconocen por sus sucesores salió de Alicante y ya no se supo absolutamente nada más de él, desde mucho antes del año 1933.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1987.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-3.292-C (19484).

2.ª 21-4-1987

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 645/1985-2.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María del Carmen Bordoy Casals, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 11 de junio, a las doce.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 9 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de septiembre.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3.-Planta baja, local comercial segundo, con altillo interior, sito en esta ciudad, barriada de Sans, calle Roger, 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.031, libro 41 de Sants-3, folio 73, finca número 2.869.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1987.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-2.052-A (23943).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 185/1983-P, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros

de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Pelegrí Sarra y doña María Gili Font, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.932.615 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, paseo Lluís Companys, 1-5, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de septiembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda que comprende parte de la planta baja, el piso primero y el desván de la casa número 43 de la calle Hermanos Bach, de San Esteban de Sasroviras, de superficie construida, en planta baja, de 162 metros 71 decímetros cuadrados; en el piso primero, 191 metros 58 decímetros cuadrados, y en el desván, 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.872, libro 49, folio 37, finca número 2.815.

Para el caso de resultar negativa la notificación a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-2.003-A (23637).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.203/1986 (Sección 1-AH), a instancia de «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Suba, Sociedad Anónima», por pro-

veído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 20.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 26 de junio, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 21 de septiembre, a las diez horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 20 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio nave industrial de una planta, que está situada entre los caminos denominados de Dalt Vedet y Camino Real de fincas que constituye una zona triangulada, en término municipal de Soses; ocupa la nave una superficie de 4.600 metros cuadrados. Hay un altillo de superficie 274,54 metros cuadrados, destinado a vestidor de hombres, vestidor de mujeres, almacén y una vivienda compuesta de «hall», comedor-estar, cocina, despensas, baño, dos dormitorios y un departamento con tres despachos de oficinas y sanitarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.309, libro 18 del Ayuntamiento de Soses, folio 115, finca 633, inscripción décima de hipoteca.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.—1.813-16 (23961).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.213/1984, promovidos por Antonio Peñarroja Esbri, contra «Gamesa, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de

valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 12 de junio, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 10 de julio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 9 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substituirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra sita en término municipal de Torrella de Foix, y en la partida de Cal Gili o carretera que de esta villa dirige a Torrellas de Foix, señalada de número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 915, libro 57 del Ayuntamiento de Torrellas de Foix, folios 93 al 98, finca número 1.992, duplicado.

Tasados, a efectos de la presente, en 22.056.000 pesetas.

Barcelona, 6 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—4.112-C (23618).

BETANZOS

Edicto

Doña María del Carmen Taboada Caseiro, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 61/1987, se sigue a instancia de doña Victorina Rodríguez Freire expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Juan Rodríguez Freire, nacido en Pontedeume el día 29 de julio de 1907, el que, desde el año 1930, se ausentó de la parroquia de Nogueirosa (Pontedeume), con destino a la República Argentina, y sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para su publicación con el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Betanzos a 23 de febrero de 1987.—La Juez, Doña María Del Carmen Taboada Caseiro.—Ante mí, Federico Seoane.—3.426-C (20145).

2.ª 20-4-1987

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 995/1985, a instancia de don José Urrutia Bilbao, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña Esperanza Urrutia Bilbao y don Antonio Bilbao Bilbao, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 27 de mayo, 25 de junio y 22 de julio, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Caserío de labranza nombrado Torretxe, señalado con el número 59, radicante en la anteiglesia de Erandio; consta de planta baja, piso principal y cámara o desván y, además, tiene al frente una tejavana con un horno de pan cocer. Una finca en la parte delantera de la casa dicha o antuzano de 64 metros cuadrados. Una huerta de extensión superficial de 137 metros cuadrados 58 decímetros. Otra huerta con dos nogales jóvenes y algunos otros frutales que mide 5.719 pies, o sea, 445 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados. Inscritas en el Registro como fincas 1.768, 1.433, 1.435 y 1.769.

Valorado todo el lote en la cantidad de 4.267.340 pesetas.

Segundo lote: Heredad llamada Aldapa, que contiene 2.800 metros cuadrados 91 decímetros, radicante igualmente en la anteiglesia de Erandio. Inscrita en el Registro como finca 1.770.

A continuación y correspondiente a esta misma heredad una tierra estrecha que tiene 414 metros y 75 decímetros cuadrados. Inscrita como finca número 1.771.

Valorado todo el lote en la cantidad de 805.225 pesetas.

Tercer lote: Porción cuarta del citado terreno, Castaña-Eleagui, en la ondonada Bizcarra-barrio, de 3.804 metros cuadrados, de la anteiglesia de Erandio. Inscrita como finca 1.767.

Valorado en la cantidad de 380.400 pesetas.

Cuarto lote: Terreno de la anteiglesia de Erandio, con una superficie de 1.161 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita como finca número 1.819.

Valorado en la cantidad de 232.308 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.145-C (23674).

BURGOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en el expediente número 80/1983, de suspensión de pagos de Juan José Ibáñez Revilla, domiciliado en Burgos, calle Calzadas, número 7, quinto, B, por auto de esta fecha ha sido aprobado el Convenio acordado en la Junta general de acreedores, celebrada el día 16 de febrero de 1984, mandando a los interesados, no excluidos legalmente, a estar y pasar por dicho Convenio, cuyas cláusulas pueden examinar en autos, si lo desean, en los días y horas hábiles.

Burgos, 19 de enero de 1987.—El Secretario.—4.045-C (23263).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 367/1986, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador don Fernando Leal Osuna, contra don José María Grande Domínguez y doña Ana María Murillo Durán, con domicilio en Cáceres, calle Pizarro, 18, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de junio, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 6 y 31 de julio, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 26.560.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Dehesa denominada «Malanda», en la sierra de San Pedro, término de Cáceres, con monte de encinas y alcornoques, constituida por el lote 2, procedente de la dehesa y Malanda de la Casa, de cabida real 291 hectáreas 52 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, la dehesa del Campillo; sur, la finca segregada y la dehesa «Lomas de Giraldo», lote norte de la misma, en realidad sólo el lote norte, pues la finca segregada se agrupará a ésta; este, las dehesas «Guzmán» y «Lomas de Giraldo», lote norte o de la casa, y oeste, la llamada «Villa Amalia». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 1.393, libro 411, folio 133, finca 6.687, sexto.

Dado en Cáceres a 7 de abril de 1987.—El Magistrado Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario judicial.—1.807-3 (23956).

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Jaime Riaza García, Juez de Primera Instancia de la villa de Cangas del Narcea (Asturias) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 75/1987, se tramita por el Procurador don Rafael M. de Llano, en representación de don José María Ferrera Argüelles, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Gijón, calle Magnus Blikstad, número 3, cuarto derecha, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Francisco José Ferrera Gago, nacido en Braganza (Portugal) en 1905, casado con doña Elisa Argüelles Cadierno, vecino que fue de Pola de Allande (Asturias), de cuyo matrimonio dejó tres hijos, José María, Antonio y María Luisa, el cual se ausentó de la localidad de su vecindad en el año 1936, sin que desde cuya fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Cangas del Narcea a 7 de abril de 1987.—El Juez, Jaime Riaza García.—La Secretaria accidental.—4.630-E (23718).

1.ª 21-4-1987

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este juzgado bajo el número 989 de 1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lucas Martínez y doña María del Carmen Marín Aráez, vecinos de Almería, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 12 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de julio del mismo año, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 14 de septiembre siguiente, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

1. Urbana. Apartamento tipo D, que forma parte del edificio de nueve plantas, sótano y ático, denominado «Las Caracolas», en la plaza llamada de Cariagena, antes del Manzanilla, de Almería, y está señalado con el número 66 de los elementos individuales, ocupando una superficie constuida de 54 metros y 2 decímetros cuadrados. Tipo de la primera subasta, 1.955.250 pesetas.

2. Rústica. Tierra en el paraje de la «Loma de Cardenas», término municipal de Almería, de una extensión de 12 áreas y 60 centiáreas. Tipo de la primera subasta, 1.955.250 pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano en el cortijo de «Elenas», término municipal de Almería, de cabida 35 áreas y 25 centiáreas. Tipo de la primera subasta, 6.110.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de marzo de 1987.—El Magistrado Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.167-C (23892).

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito en autos de ejecutivo, número 358/1984, Cidoncha, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señora Teresa Cidoncha Olivares, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra don Celestino Caro Romero, doña María Elena Aguirre Molina, don Diego Caro Cabezas y doña Purificación Romero Desado, domiciliados en Don Benito, en reclamación de cantidad (cuantía: 2.330.231), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 11 de junio de 1987, 7 de julio de 1987 y 31 de julio de 1987, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, para la primera; el de tasación menos el 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El ejecutado podrá librar los bienes pagando antes del remate el principal y costas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes han sido suplidos por la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la LEC, debiendo conformarse los licitadores con los mismos, sin poder exigir otros.

Bienes embargados

Urbana, piso de Don Benito, 3.ª planta, calle Groizar, número 13-3.º Dc, con una superficie útil de 161 metros y 24 decímetros cuadrados, cuyos linderos son, en proyección vertical: Al saliente, con calle Groizar; al norte, con pared lindante con el piso B, caja de escalera y ascensor y patios interiores y exterior; al mediodía, con el edificio de los herederos de don Domingo Olivenza, y al poniente, con el patio exterior de luces y casa de doña Purificación Romero Deseado, valorado en 4.000.000 de pesetas.

Rústica, dehesa denominada «Sierra de Yelbes», en Medellín, de 131 hectáreas 65 áreas y 99 centiáreas de extensión; linda: Al norte, con porción expropiada por el Instituto Nacional de Colonización, y dehesa paralela de don Antonio Gómez Valades; este, con finca de doña Enriqueta Bejarano; sur, con el río Guadiana, que la separa de la porción segregada y vendida a don Luis García Lozano y, además, con desagüe que la separa de la finca que se segregó y vendió a don Pedro de Peralta y González de Mendoza, la porción expropiada por el Instituto Nacional de Colonización y porciones segregadas y enajenadas a don Domingo Fernández Sánchez y a don Germán Calvo Várquez; valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Don Benito a 2 de abril de 1987.—El Juez.—El Secretario.—2.053-A (23944).

DURANGO

Edicto

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 307/1979, a instancia de don Daniel Arandia Ureta, vecino de Bedia, contra don Gregorio de Pablo Rodríguez, vecino de Amorebieta, sobre reclamación de 5.785.144,24 pesetas de principal, intereses y costas, y en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán propiedad del demandado.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 3 de junio próximo venidero, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Sexto.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para el remate de la segunda por igual término y en el mismo lugar, las once horas del día 30 de junio próximo venidero, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se han señalado para el remate de la tercera por igual término y lugar, las once horas, del día 24 de julio próximo venidero, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

La finca número 3 de la calle General Mola, de Galdácano, inscripción primera, urbana 5-bis, lonja que se denominará segunda derecha o derecha, entrando. Tiene de superficie 55 metros cuadrados, y linda: Al norte, fachada lateral de la casa; al sur, con resto de la lonja de donde se segrega; al este, con terreno libre de edificación, perteneciente a la primera finca, y al oeste, con fachada zaguera de la casa. Participa con el 1,5 por 100 en los elementos comunes. Libro 104 de Galdácano, folio 115, finca número 7.815, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Urbana tres. Sótano derecha; que linda: Al este, norte y oeste, con los muros de contención de la finca, y al sur, con los sótanos, centro e izquierda, y tiene una superficie aproximada de 195 metros 80 decímetros cuadrados. Participa con el 2 por 100 en los elementos comunes, libro 77 de Galdácano, folio 157, finca 4.713, inscripción segunda, en la suma de 2.100.000 pesetas.

Urbana. Vivienda letra B del piso primero de la casa número 12 de la calle General Mola, de Amorebieta, inscrita al tomo 670 del archivo, libro 79 de Amorebieta, folio 41, finca 5.085, inscripción primera, cuya descripción es como sigue. Urbana doce: Vivienda letra B del piso primero de la casa triple, sin número aún, en la calle General Mola, de Amorebieta. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 84 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en rotonda, entre las calles General Mola y Larrabide; al sur, caja de la escalera y vivienda A y C; al este, la calle Larrabide, y al oeste, la calle General Mola, y representa el 4,90 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio, en la suma de 2.800.000 pesetas.

Durango a 26 de marzo de 1987.—El Juez, Juan del Olmo Gálvez.—El Secretario.—4.113-C (23619).

FUENGIROLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad, en providencia es esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra doña Margaret Jean McDonal, mayor de edad, divorciada, industrial, de nacionalidad australiana, con domicilio en Mijas-Costa, sitio de Calahonda, Balcón de Tenis, 14, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

a) Vivienda número 6 del conjunto urbano en construcción, hoy terminado, sobre la parcela C y parte de la D, de la zona APE de la urbanización «Calahonda», en término de Mijas, partido de Calahonda. Está situada en la planta segunda en altura del bloque ubicado en la parte norte del conjunto, y tiene su entrada por el portal 1, a la izquierda, mirando al bloque desde la galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 68 metros 64 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 9 decímetros cuadrados, incluidos porche y terraza, y se distribuye en «hall», salón-comedor, cocina, pasillo, baño, dos dormitorios, porche y lavadero. Linda: Frente, galería de acceso y vuelo sobre resto de solar destinado a zona común; derecha, entrando, la vivienda número 5; izquierda, la vivienda número 11 y, en parte, con vuelo del solar destinado a zona común, y fondo, dicho resto del solar destinado a zona común. A efectos de subasta se tasó esta finca en 5.338.155 pesetas.

b) Vivienda número 17 del conjunto urbano en construcción, hoy terminado, sobre la parcela C y parte de la D de la zona APE de la urbanización «Calahonda», en término de Mijas, partida de Calahonda. Está situada en la planta segunda en altura del bloque ubicado en la parte norte del conjunto, y tiene su entrada por el portal 3, a la derecha, mirando al bloque desde la galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 68 metros y 64 decímetros cuadrados, y construida de 88 metros 73 decímetros cuadrados, incluidos porche y terraza, y se distribuye en «hall», salón-comedor, cocina, pasillo, baño, dos dormitorios, porche y lavadero. Linda: Frente, galería de acceso y vuelo sobre resto de solar destinado a zona común; derecha, entrando, la vivienda número 12; izquierda, la vivienda número 18 y fondo, dicho vuelo sobre el resto del solar destinado a zona común. A efectos de subasta se tasó esta finca en 5.313.365 pesetas.

c) Vivienda número 21 del conjunto urbano en construcción, hoy terminado, sobre la parcela C y parte de la D de la zona APE de la urbanización Calahonda, en término de Mijas, partido de Calahonda. Está situada en la planta baja del bloque ubicado en la parte sur del conjunto, y tiene su entrada por el portal 4, a la izquierda, mirando al bloque desde la galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 65 metros 9 decímetros cuadrados, y construida de 85 metros 3 decímetros cuadrados, incluida terraza, y se distribuye en salón-comedor, cocina, pasillo, baño, dos dormitorios y lavadero. Linda: Frente, galería de acceso y, en parte, con vuelo del solar destinado a zona común; derecha, entrando, la vivienda número 20; izquierda y fondo, dicho resto del solar destinado a zona común. A efectos de subasta se tasó esta finca en 5.090.253 pesetas.

d) Vivienda número 27 del conjunto urbano en construcción, hoy terminado, sobre la parcela C y parte de la D de la zona APE de la urbanización Calahonda, en término de Mijas, partido de Calahonda. Está situada en la planta segunda en altura del bloque ubicado en la parte sur del conjunto, y tiene su entrada por el portal 4, a la izquierda, mirando al bloque desde la galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 67 metros 62 decímetros cuadrados, y construida de 90 metros

I decímetro cuadrado, incluido porche y terraza, y se distribuye en «halb», salón-comedor, cocina, pasillo, baño, dos dormitorios, porche y lavadero. Linda: Frente, galería de acceso y, en parte, con vuelo del solar destinado a zona común; derecha, entrando, la vivienda número 26; izquierda y fondo, dicho resto del solar destinado a zona común. A efectos de subasta se tasó esta finca en 5.387.738 pesetas.

e) Vivienda número 40 del conjunto urbano en construcción, hoy terminado, sobre la parcela C y parte de la D de la zona APE de la urbanización Calahonda, en término de Mijas, partido de Calahonda. Está situada en la planta segunda en altura del bloque ubicado en la parte sur del conjunto, y tiene su entrada por el portal 6, a la derecha, mirando al bloque desde la galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 68 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 90 metros 99 decímetros cuadrados, incluidos porche y terraza, y se distribuye en «halb», salón-comedor, cocina, pasillo, baño, dos dormitorios, porche y lavadero. Linda: Frente, galería de acceso y vuelo sobre resto del solar destinado a zona común; derecha, entrando, y fondo, dicho resto del solar destinado a zona común, e izquierda, la vivienda número 41. A efectos de subasta se tasó esta finca en 5.391.867 pesetas.

f) Vivienda número 42 del conjunto urbano en construcción, hoy terminado, sobre la parcela C y parte de la D de la zona APE de la urbanización Calahonda, en término de Mijas, partido de Calahonda. Está situada en la planta segunda en altura del bloque ubicado en la parte sur del conjunto, y tiene su entrada por el portal 6, a la izquierda, mirando al bloque desde la galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 67 metros 62 decímetros cuadrados, y construida de 88 metros 54 decímetros cuadrados, incluida terraza y porche, y se distribuye en salón-comedor, cocina, pasillo, baño, dos dormitorios y lavadero. Linda: Frente, galería de acceso y, en parte, con vuelo del solar destinado a zona común; derecha, entrando, la vivienda número 41; izquierda, la vivienda número 32 y, en parte, con vuelo del solar destinado a zona común, y fondo, dicho resto del solar destinado a zona común. A efectos de subasta se tasó esta finca en 5.391.867 pesetas.

g) Parcela de terreno en término de Mijas, procedente del cortijo denominado de «Calahonda», sita en el partido de su nombre y de las Cabrillas. Se denomina como parcela A de la zona APE y tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con zona verde de la urbanización; al sur, con la avenida de España, y al oeste, con parcela B de la misma zona APE. A efectos de subasta se tasó esta finca en 10.329.255 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, bajo las siguientes estipulaciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 19 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para cada finca la suma fijada en la escritura de préstamo, que es la que se expresa al final de la descripción de las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Para el caso de que no hubiese posturas en esta primera subasta, se celebrará una segunda en ésta con la rebaja del 25 por 100 del tipo asignado para la primera, señalándose para ello el día 22 de junio siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y con idénticas condiciones.

Tercera.-Para el caso de que tampoco hubiesen posturas en la segunda subasta, se celebrará una tercera, esta vez sin sujeción a tipo, y para la que se señala el día 14 de julio siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo en este caso la consignación el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda subasta.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Fuengirola a 23 de marzo de 1987.-El Juez, El Secretario.-4.169-C (23894).

GIJON

Edicto

Don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado conforme a lo previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1985, a instancia de «Aplicaciones Eléctricas Asturianas, Sociedad Anónima Limitada», representada por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra la Entidad «Roditor», he acordado sacar por veinte días a pública subasta la siguiente finca hipotecada, propiedad de la demandada:

Finca urbana: Trozo de terreno procedente de la finca llamada «La Llosana» o «El Padrón», en términos de la Gran Vía, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, con una superficie de 3.490 metros cuadrados. Linda: Al norte, don José Vicente González García y otros; sur, parcelas 1, 4, 5, 6 y 10 de esta pertenencia, propiedad de CTNE, don José Guerrero, don Angel García Flórez, don Manuel Bercher Francés y «Comercial Cantábrico, Sociedad Anónima»; este, carretera del Musel a Gijón, conocida como avenida de Portugal, y al oeste, calle Toledo. Sobre este terreno se halla construida una nave industrial, cuya edificación ocupa 3.077 metros cuadrados, quedando a lo largo de su fachada principal, por la avenida de Portugal, el resto del terreno no edificado, que mide 423 metros cuadrados.

Inscrita, según certificación registral, al tomo 441 de Gijón 2, único, folios 49 a 61, inclusive, y en libro 51 de Gijón 2, folios 15 y 16, bajo la finca 23.816, de Gijón 2, y continúa bajo el número 3.019 de Gijón 2, con la extensión de la hipoteca a lo comprendido en los artículos 109 a 111 de la Ley Hipotecaria.

Fue valorada en la escritura de constitución, a efectos de subasta, en 19.400.000 pesetas, y quedó respondiendo del principal del préstamo concedido en proporción del 43,21 y 36 por 100 por el Banco Hispano Americano, Banco Herrero y Caja de Ahorros de Asturias, respectivamente, en cuantía de 12.000.000 de pesetas, a la Entidad demandada, si bien posteriormente el Banco Herrero cedió su participación a «Aplicaciones Eléctricas Asturianas, Sociedad Anónima Laboral», y el Banco Herrero a don Miguel Angel Merigó González, respondiendo igualmente la citada finca de 5.400.000 pesetas de intereses de tres años, y de 2.000.000 de pesetas presupuestados para gastos y costas.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 25 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Prendes, Pando, 1, sirviendo de tipo para su celebración la cantidad de 19.400.000 pesetas, para la de la segunda en su caso el día 22 de junio en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera el día 20 de julio, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, pero con observancia de lo establecido en la regla 12.

Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con previo o simultáneo depósito

del 20 por 100 del tipo, rigiendo a estos efectos para la tercera el señalado para la segunda.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, debiendo los licitadores, para ser admitidos, consignar previamente el 20 por 100 del tipo respectivo, sirviendo para la tercera, a estos efectos, el señalado para la segunda.

La citada finca se encuentra actualmente arrendada, siendo la renta de 40.000 pesetas.

Dado en Gijón a 6 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.-El Secretario.-4.097-C (23609).

GIRONA

Edictos

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se sigue procedimiento sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Harinas del Ampurdán, Sociedad Anónima», con el número 77/1986, a instancias de doña María del Carmen Figueras Rizo, en cuyo procedimiento se ha acordado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, señalar para la celebración de dicha Junta general extraordinaria el día 28 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 12 de junio, a las diecisiete horas, para la segunda convocatoria, en el local social de la Entidad, sito en calle Canónigo Iglesias, números 23 y 25, de Vergés, designándose como persona que habrá de presidir dicha Junta doña María del Carmen Figueras Rizo, y habiéndose propuesto como orden del día a tratar en dicha Junta los siguientes puntos:

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.-Regularización de la administración de la Sociedad si procede.

Tercero.-Modificación de los Estatutos sociales en sus artículos 12, 20 y 22, así como en todos aquellos en que la modificación sea precisa por razón de los acuerdos sociales que en el curso de la Junta se adopten.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Y para que conste y sirva de correspondiente convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Harinas del Ampurdán», se expide el presente edicto.

Dado en Girona a 3^o de marzo de 1987.-La Secretaria judicial.-4.120-C (23625).

★

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 183/1984, se siguen autos de declarativo de mayor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por María José de Avelar Miranda y Marino Lorente Mota, contra ignorados herederos y herencia yacente de doña Emilia Vila Tarradell y «Vila Tarradell, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la

venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las diez horas, los bienes embargados a ignorados herederos y herencia yacente de doña Emilia Vila Tarradell y «Vila Tarradell, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de julio a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de septiembre, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa señalada con el número 22, hoy 20, de la calle Mayor, de Sarriá de Ter, conocida por «Hostal del Sol», que consta de planta baja y de dos pisos, con cuadras en la parte que antes era huerto. Mide: De ancho, 14 metros 81 centímetros, y de fondo: 54,57 metros, formando la superficie de 808,57 metros cuadrados. Lindante: Al frente, poniente, con dicha calle; la derecha, saliendo, norte, con Juan Serra, hoy Juan Butiñá; a la izquierda, sur, con Manuel Garanger, hoy Juan Vila, antes Salvio Durán, y a la espalda, oriente, con el río Ter.

Inscrita al tomo 827, libro 9 de Sarriá de Ter, folio 10, finca número 89, inscripciones novena y décima del Registro de la Propiedad de Girona.

Dado en Girona a 31 de marzo de 1987.-El Juez de Primera Instancia, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-4.085-C (23598).

★

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 746/1984 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por don José Pérez Rodeja, contra doña María Teresa Negre Calvet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza Catedral, número 2, el próximo día 5 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas en pliego cerrado que se presentarán en la Mesa del Juzgado previamente.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e instrucciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.-Para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con el tipo del 75 por 100 que salió para la primera, el próximo día 3 de julio, a las nueve treinta horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, 30 de julio, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra regadío, situada en el término de San Feliu de Llobregat, conocida por «Peça Nadal», en el paraje del mismo nombre, de superficie 10.067,42 metros cuadrados. Linda: Al norte, con sucesores de doña Josefa Villavechia Nadal, mediante un camino carretero; por el sur, con la riera llamada de la Creu; por el este, con parcela de doña María de las Mercedes y don José Monmay Casas, y por el oeste, con don José Monmay Amat. Inscripción: Tomo 719, libro 56 de San Feliu de Llobregat, folio número 1, finca número 2.322, inscripción cuarta.

Dado en Girona a 2 de abril de 1987.-El Juez de Primera Instancia, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-4.119-C (23624).

GRADO

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Juez de Primera Instancia de la villa y su partido de Grado (Asturias),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de suspensión de pagos, número 24/1986, a instancia de la Entidad mercantil «Desguaces Vige, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Junquera, San Esteban de Pravia, representada por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, en cuyos autos recayó la resolución que, entre otros particulares, contiene los siguientes:

«Auto.-Grado a 27 de marzo de 1987.-Dada cuenta; y, su señoría por ante mí Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar a la Entidad mercantil «Desguaces Vige, Sociedad Anónima», con domicilio social en Junquera-San Esteban de Pravia, en estado de suspensión de pagos, calificada de insolvencia provisional, fijando como límites a la actividad de la suspensa los señalados por el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, debiendo rendir trimestralmente cuenta a los Interventores designados; se señala el próximo día 28 de mayo, y hora de las once de su mañana,

para celebrar la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la sala de fiesta «Mayjeco», de esta villa, citándose al efecto y en legal forma a los acreedores declarados como tales; publíquese el presente auto mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia y en un periódico de circulación provincial, expidiéndose para todo ello los correspondientes oficios, que serán entregados al Procurador promovente, quien acreditará en forma su publicación.

Así lo acordó, mandó y firma el señor don Juan Laborda Cobo, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, de que doy fe.-Juan Laborda.-Ante mí: Isabel Alonso.-Rubricados.»

Dado en Grado a 27 de marzo de 1987.-El Juez, Juan Laborda Cobo.-El Secretario.-4.111-C (23617).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64 de 1986 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sodian contra «Gráficas Sorima, Sociedad Anónima».

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 4 del próximo mes de junio de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 7 del próximo mes de julio de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 7 de septiembre de 1987 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Nave industrial construida sobre parcela de terreno en término del polígono denominado Guadahorce, en término de Málaga, señalada dicha parcela con los números A-5 y A-7 del plano parcelario del Plan parcial de ordenación de dicho polígono. Ocupa toda la superficie de la parcela donde está ubicada, es decir, 6.000 metros cuadrados de los cuales corresponde a la nave

propriadamente dicha, una superficie de 4.293 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: Un cuerpo con cubierta única a dos aguas, dentro del cual se encaja una entreplanta de 687 metros cuadrados, que alberga oficinas, viviendas de 83 metros y servicios complementarios. Bajo esta entreplanta están servicios y aseos para operarios de ambos sexos y un almacén. El resto de la planta no ocupada por la entreplanta tiene, por tanto, doble altura de 6 metros y 50 centímetros destinada a taller 2.674 metros cuadrados y a almacén 832 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela, que no está ocupada por la nave se destina a desahogo de la misma. Linda: Al norte, parcelas A-6 y A-8; sur, calle AE; este, parcela A-9, y oeste, parcela número A-3. Inscrita al folio 79, tomo 1.756, libro 11 de la Sección tercera, número 352-B. Valorada en 75.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno erial y pedregoso, procedente de la hacienda de campos denominada don Alberto en el partido de Vallejas Bajas o Santa Catalina, del término municipal de Málaga. Mide 820 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta 18,08 metros, terrenos de don Antonio Fernández, en dos líneas rectas de 18,42 y 10,20 metros, tierras propias de los hijos de don Esteban Sánchez; sur, en línea quebrada de tres trozos de 4,50, 0,49 y 7,73 metros, la finca principal de que se segregó, otra vez al este, en línea recta de 25,30 metros la misma finca matriz, nuevamente al sur, en línea curva de 13,30 metros de desarrollo, calle trazada en terrenos de la finca matriz, y oeste, cerrando el perímetro en línea quebrada de dos trozos de 8,90 y 37,60 metros, otra calle trazada en terrenos de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.589, folio 108, finca número 26.930-B. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.093-C (23605).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en autos número 859/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Manuel Rozas Martos y don Antonio García de la Serrana Villalobos, vecinos de Orce y Baza, respectivamente, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez, en el lugar, día y hora que se expresarán, la siguiente finca hipotecada:

Labor conocida por Piedra de Cañepla o del Campillo del Negro, en la Diputación de Venta Micena, término de Orce (Granada), compuesta de los predios siguientes: A) Casa cortijo número 32, con superficie de 528 metros cuadrados. B) Dos eras de pan trillar sitas al oeste de la casa cortijo y el ejido, que miden ambas 30 áreas 76 centiáreas. C) Un predio de tierra seco conocido por la Suerte Primera, en el Campillo Alto, con cabida de 88 fanegas 1 celemin de terreno cultivado, y 48 fanegas 5 celemines de terreno inculto. D) Otro predio o suerte de tierra de secano llamado la Suerte del Pescuño, en el mismo sitio, con cabida de 172 fanegas 11 celemines en cultivo y 97 fanegas 5 celemines sin cultivar. E) Una suerte en la cañada de la Piedra de Capella, con cabida de 25 fanegas 5 celemines de tierra de secano de primera clase. F) Otra suerte de tierra de secano en el canal del Barranco de las Canteras, con cabida de 20 fanegas. G) Una suerte llamada del estrecho o del pro indiviso, con cabida de 3 hectáreas 5 áreas 59 centiáreas de tierra de secano de primera. H) Una suerte de tierra de secano de primera clase conocido por la Segunda de la Cañada de la Piedra, con cabida de 20 fanegas y 9 celemines. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Huéscar, folio 120, tomo 588, libro 96 de Orce, finca número 5.923, inscripción séptima. Consta su descripción extensa con linderos, etc. Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.809.500 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 22 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor expresado, co admitiéndose posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Si no hubiere postores se celebrará segunda subasta el día 23 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor, no admitiéndose posturas inferiores al tipo, rigiendo en lo demás las condiciones de la primera.

Si tampoco hubiere postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas.

Desde este anuncio podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado que se abrirá el día de subasta, depositado en el Juzgado, con el 20 por 100 del tipo respectivo, como depósito que deberán hacer todos los licitadores, bien en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Que los autos y la certificación registral prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 1 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.002-A (23636).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo, número 116/1984, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», a quien representa la Procuradora señorita Roa Sánchez, contra don Victoriano Arriola Monge, don Francisco Pagazaurtundua García y don Juan Rodríguez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo de 1987, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee, en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, la cantidad expresada.

Quinta.-La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguiente al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 29 de junio siguiente, y, si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar en Guadalajara, en zona Plan Sur, calle División Azul, señalada con el número 11 del plano, con superficie de 342,35 metros cuadrados, adosada a la número 12, con un jardín al fondo; derecha y frente, mirando desde la calle, de plantas semisótano, baja y alta, ocupando la vivienda una superficie total de 94 metros y 25 decímetros cuadrados, y superficie construida, entre las tres plantas, de 344 metros y 22 decímetros cuadrados y útil de 901 metros y 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.324, libro 340, folio 104, finca número 21.600. Valorada en 13.500.000 pesetas.

2. Piso 11, letra C, de la casa en Madrid, calle de Los Yébenes, número 253, con superficie de 78 metros y 17 decímetros cuadrados, y una cuota de 1,78857 por 100, al cual le es anejo el cuarto trastero número 43, propiedad del demandado don Juan Rodríguez Jiménez; inscrito al tomo 1.310 folio 141 vuelto, finca registral número 99.584, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid. Valorado en 5.471.900 pesetas.

3. Porción indivisa de una ochenta y sieteava parte del local destinado a garaje subterráneo situado en calle Los Yébenes, número 253, inscrita a nombre del demandado, don Juan Rodríguez Jiménez, al tomo 1.590, folio 239, finca registral número 110.186 del mismo Registro número 9 de Madrid. Valorada en 550.000 pesetas.

4. Una participación indivisa de 0,5659 por 100 de la finca registral número 22.729, inscrita a los folios 127 y 231 de los tomos 899 y 1.000, libros 296 y 325 de Hortaleza, del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, que corresponde a nave industrial destinada a aparcamiento en planta 6.ª o cubierta del edificio «Indobuilding» en vía de los Poblados, sin número, zona de Hortaleza, que tiene una superficie de 4.967,22 metros cuadrados, cuya participación figura inscrita a nombre del demandado don Francisco Pagazaurtundua García y su esposa. Valorada en 421.642 pesetas.

5. Urbana, local vivienda en Madrid, en barrio de la Concepción, con fachada principal y entrada con calle Virgen de la Providencia, con vuelta a la Virgen de la Peña, piso 4.ª izquierda, letra A, de la casa número 8, con superficie de 70,04 metros cuadrados; inscrita a nombre del demandado don Francisco Pagazaurtundua García y su esposa, en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, a los folios 67, 68 y 69 del libro 102 de Canillas, finca registral número 6.632, inscripciones 1.ª, 3.ª y 5.ª. Valorada en 4.202.400 pesetas.

Dado en Guadalajara a 30 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.171-C (23896).

HUELVA

Edictos

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 224/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecario, promovidos por el Procurador señor Adolfo Caballero Díaz, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Clemente Sevilla Ruiz, domiciliado en Huelva, calle Rascón, número 36, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 8 de junio y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regal 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

1. Local comercial en la planta baja.—Consta de un salón diáfano con pilares, con una superficie construida de 280 metros cuadrados, en cuyo interior vuela una entreplanta diáfana, con una superficie construida de 238 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la avenida de su situación, y linda: Por la derecha, casa de la testamentaria de don Adolfo Rey Maresca; por la izquierda, con la de don Hugh Mackay Matheson y otros, y por la espalda, con esta misma finca. Inscrita al tomo 1.236, libro 634, folio 1, finca número 43.702, inscripción 2.ª. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas.

2. Planta 1.ª Consta de un espacio vacío, diáfano, con pilares, con destino indeterminado, que tiene una superficie construida de 256 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha, casa de la testamentaria de don Adolfo Rey Maresca, y por la izquierda y espalda, con la de don Hugh Mackay Matheson y otros; inscrita al tomo 1.236, libro 634, folio 3, finca 43.704, inscripción 2.ª Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 14 de julio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse la adjudicación por la parte actor, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 11 de septiembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Huelva a 23 de marzo de 1987.—El Juez.—La Secretaria.—1.806-3 (23955).

★

En cumplimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1986, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Cecilio Carrillo Castaño y doña Juana Garrido

Arcos, vecinos de Valverde del Camino, urbanización «La Campana», número 7, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 1 de junio, y hora de las once y treinta, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 30 de junio, y hora de las once y treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 29 de julio, y hora de las once y treinta, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana. Edificio al sitio urbanización «La Campana», de la ciudad de Valverde del Camino, cuyo solar tiene el número 7 del plano de parcelación de dicha urbanización. Consta de dos plantas, destinada la baja a vivienda y la alta a almacén, con una superficie construida en planta baja de 112 metros cuadrados 20 decímetros, también cuadrados, y de 65 metros cuadrados 17 decímetros, en planta alta, a la que se accede por medio de escaleras que parten desde el vestíbulo de la planta baja. Esta se distribuye en vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con propiedad urbana de don Miguel Malavé Bermejo; izquierda, con propiedad urbana de don Hdefonso Rodríguez Jiménez, y por el fondo, con corrales de casas de calle Coronada, propiedad de don Pedro Romero Díaz y don Jesús Garrido Rodríguez. Inscrita al tomo 461, libro 61, folio 60, finca número 5.005, inscripción tercera. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de abril de 1987.—El Secretario.—1.803-3 (23952).

★

En cumplimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1986, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Juan García Mariotte y su esposa doña María Mora Domínguez, don Manuel García Mariotte y su esposa doña Manuela González Jiménez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se

dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 5 de junio, y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 3 de julio, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 3 de septiembre, y hora de las diez, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien a subastar

1. Local comercial en la planta baja, que es mirando a la fachada del edificio sito en Isla Cristina, en la calle Veintinueve de Julio, el local de la izquierda, y linda: Frente, calle Veintinueve de Julio y local número 2; derecha, local portal de entrada y hueco de escalera; izquierda, Antonio Cortés Pino, y espalda, Carmen Zamorano Díaz y otros y Teresa, Rita y Ana Feu González. Mide 310 metros 74 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota del 30,04 por 100 en el total del valor del inmueble. Inscrita al tomo 681, libro 119, folio 104, finca número 6.505, inscripción primera. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 2 de abril de 1987.—El Secretario.—1.805-3 (23954).

LA LAGUNA

Edicto

Don Juan M. Fernández del Torco y Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 261/1984, seguidos a instancia del Procurador don Claudio García, en nombre de la Entidad Banco Popular Español, contra don Manuel Alonso Perdomo y doña Marta Suárez Suárez, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, izquierda, el día 29 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere posterior en dicha subasta primera, se señala el día 29 de junio, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 29 de julio, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

3. Urbana número ocho: Vivienda A-4, segundo, contando de oeste a este, de las cinco de la planta segunda del edificio sito en este término municipal, pago de Bajamar, en la calle El Envite, esquina a la carretera de La Laguna a Punta del Hidalgo, en la que ostenta el número 40 de gobierno; superficie total construida de 96 metros 6 decímetros cuadrados; cabida útil 76 metros 78 decímetros cuadrados, finca número 873, antes la 69.123, folio 92, libro 778, tomo 1.331.

Valorada pericialmente en 2.990.000 pesetas.

Urbana número nueve: Vivienda B-3, tercera, contando de oeste a este, de las cinco de la planta segunda del edificio sito en este término municipal, pago de Bajamar, en la calle El Envite, esquina a la carretera de La Laguna a Punta del Hidalgo, en la que ostenta el número 40 de gobierno; tiene una superficie total construida de 47 metros 36 decímetros cuadrados; finca número 875, antes 69.124, tomo 1.331, libro 778, folio 94.

Valorada pericialmente en 1.515.000 pesetas.

5. Urbana número trece: Vivienda A-6, segunda, contando de oeste a este, de las cinco de la planta tercera del mismo edificio que las anteriores. Tiene una superficie total construida de 68 metros 15 decímetros cuadrados.

Tomo 1.331, libro 778, finca 69.128, folio 102; actualmente, finca 877. Valorada pericialmente en 2.115.000 pesetas.

6. Urbana: Un local de garaje en el semisótano del edificio sito en este término municipal pago de Bajamar, en la calle de El Envite, esquina a la carretera de La Laguna a Punta Hidalgo en la que ostenta el número 40 de gobierno. Tiene una superficie total cubierta de 368 metros 76 decímetros cuadrados, en lo que se incluye lugares de aparcamiento para vehículos, sus zonas de paso, circulación y maniobra y su rampa de acceso a la carretera.

Libro 778, tomo 1.331, finca 69.116, folio 78; actualmente, finca 879. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

8. Urbana número trece: Apartamento a la derecha o norte en la planta tercera del edificio sito en este término, pago de Bajamar, donde dicen San Juan. Tiene una superficie total de 55 metros cuadrados.

Tomo 1.335, libro 780, finca 69.387, folio 136; actualmente, finca 881. Valorada pericialmente en 1.950.000 pesetas.

9. Urbana número diecisiete: Apartamento a la derecha o norte en la planta quinta del edificio

sito en este término, pago de Bajamar, donde dicen San Juan. Tiene una superficie total de 55 metros cuadrados.

Tomo 1.335, libro 780, finca 69.393, folio 148; actualmente, finca 883. Valorada pericialmente en 1.950.000 pesetas.

10. Urbana número dos: Vivienda A-1, primera, contando de oeste a este, de las cinco de la planta primera o baja del edificio sito en este término municipal, pago de Bajamar, en la calle de El Envite, esquina a la carretera de La Laguna a Punta del Hidalgo, número 40. Tiene una superficie total de 70 metros cuadrados.

Tomo 1.331, libro 778, finca 69.117, folio 80; actualmente, finca 885. Valorada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

11. Urbana número tres: Vivienda A-2, segunda, contando de oeste a este, de las cinco de la planta primera o baja del mismo edificio de la finca anterior. Tiene una superficie total cubierta de 65 metros cuadrados.

Finca número 887, antes 69.118, tomo 1.331, libro 778, folio 82. Valorada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 31 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan M. Fernández del Torco y Alonso.—El Secretario.—1.801-3 (23950).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Familia número 3 de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal de doña Prudencia Monzón Quintana, bajo el número 153/1986, instado por el Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, en nombre y representación de don Juan Ramón González Monzón, la cual tuvo su domicilio en El Batán, número 2, hija de Sebastián y Avelina, la cual marchó de esta ciudad hace más de diez años, sin que se hayan tenido noticias suyas ni referencia de ninguna clase.

Las Palmas, 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.395-C (20095).
y 2.ª 21-4-1987

LIRIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Liria y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 432/1985, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Martí Antoni, doña María del Carmen Fernández, doña Carmen Climent Juan, en cuyos autos sobre reclamación de la cantidad de 3.503.610 pesetas de capital, con más la suma de 1.250.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se expresan, para lo cual se ha señalado la Audiencia del día 5 de junio, a las trece horas; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de julio próximo, a las trece horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre próximo, a las trece horas, cuyos bienes tasados consisten en los siguientes:

1. Vivienda sita en Valencia, calle de Guillem de Castro, digo de Guillem de Anglesola, 11, de una superficie de 90,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 1.636, libro 251, folio 105, finca número 17.792. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Chalé sito en la localidad de Puebla de Vallbona, partida del Pla de la Paella, de una superficie de 104,40 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, libro 51 de Puebla de

Vallbona, folio 11, finca 7.250. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Un campo de tierra en término de Cuart de Poblet, partida del Plagio, de una superficie de 64,37 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al libro 13 de Cuart de Poblet, folio 201, finca 2.279. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la cantidad que sirve de base para la subasta, del lote o lotes que estimen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los licitadores, en cuanto a títulos, estarán a lo que resulte en los autos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Liria a 1 de abril de 1987.—La Juez, Purificación Martorell Zulueta.—La Secretaria.—4.170-C (23895).

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 828/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Construcciones Pérez Paramio, Sociedad Limitada», Manuel, Luis y José Pérez Paramio, sobre reclamación de 5.641.321 pesetas de principal, y la de 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 23 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 21 de julio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 22 de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana finca 5. Vivienda piso 1.º, planta segunda, de la casa sita en León, calle Virgen Blanca, con entrada por la calle San

Guillermo, número 11, de este portal, con una superficie de 173 metros cuadrados de superficie construida. Consta de siete habitaciones, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cocina y aseo. Tiene como anejo una carbonera señalada con el número 1. Inscrita en el tomo 923 del archivo, libro 194, de la numeración general del Ayuntamiento de León, folio 43, finca registral número 14.929, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 7.350.000 pesetas.

Segundo.—Urbana finca 7. Vivienda piso 3.º, de la planta cuarta de la casa sita en León, a la calle Virgen Blanca, con entrada por la calle San Guillermo, número 15. Tiene una superficie construida de 173 metros cuadrados; consta de siete habitaciones, vestíbulo, pasillo de servicio, cuarto de baño, cocina y aseo. Tiene como anejo una carbonera señalada con el número 3. Inscrita en el tomo 923 del archivo, libro 194 de la numeración general del Ayuntamiento de León, folio 47, vuelto, finca registral número 14.931, inscripción segunda. Valorada en 7.100.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos a los demandados.

Dado en León a 27 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—4.088-C (23600).

LOGROÑO

Edictos

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia del número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, con el número 416/1984, instados por «Pinturas Alonso, Sociedad Anónima», contra «Acción Constructora, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 4 de junio, 3 de julio y 16 de septiembre a las once horas treinta minutos de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de subasta

«Acción Constructora, Sociedad Anónima», es propietaria titular de las siguientes acciones de la mercantil «Residencial 80»:

Numeración: 1 a 2.862. Títulos: 2.862.
Numeración: 19.481 a 24.000. Títulos: 4.520.
Numeración: Sin numeración conocida. Títulos: 309.
Total títulos: 7.691.

Según el valor unitario calculado de 7.893,22 pesetas, suponen un valor total de 60.706.755 pesetas.

Dado en Logroño a 26 de marzo de 1987.—El Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—4.131-C (23666).

★

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia del número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 380/1986, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representado por el Procurador señor González, contra las fincas hipotecadas por los demandados don Oscar Alonso García, doña María Vega Tubia Zuluaga y don Sergio Alonso García, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de junio; la segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 11 de septiembre; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Edificio bar-asador y una vivienda, señalado con el número 16 de la carretera de Haro a calle Real, de la villa de Anguciana, que sus linderos son: Frente o sur, carretera o Camino Real; fondo o norte, finca de Beatriz García; derecha, entrando o este, Joaquín Angulo, e izquierda y oeste, Emilio Vadillo; mide 200 metros cuadrados

de extensión. Consta de planta baja, en la que se instalará el bar, y desarrollada en la superficie construida de 128 metros 70 decímetros cuadrados, y un patio terraza de 71 metros 31 decímetros cuadrados; planta primera en la que se instalará un restaurante con asador de chuletas, con una superficie construida de 136 metros 18 decímetros cuadrados; planta segunda, con una vivienda y una superficie construida de 143 metros 73 decímetros cuadrados, y planta de cubierta en la que se instalarán los trasteros y una terraza. Cuenta con los servicios e instalaciones de agua, energía eléctrica y alcantarillado. Título: Les pertenece el terreno por compra, y la edificación por estar construyéndoles a sus expensas según todo ello resulta de la escritura de declaración de obra nueva, aquí otorgada en fecha de hoy, ante el infrascrito Notario. Inscripción: Pendiente de inscripción por falta material de tiempo en el Registro de la Propiedad e inscrita anteriormente en el tomo 1.462, folio 81, finca 3.611. Valorada en 10.750.000 pesetas.

Dado en Logroño a 6 de abril de 1987.—El Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—2.009-A (23654).

LOJA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1983, seguidos a instancia de «Ganaderías y Piensos Andaluces, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Cervera Cano y doña Valeria Muñoz Jiménez.

Primera subasta.—Día 21 de mayo, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta.—(En su caso) Día 16 de junio, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100.

Tercera subasta.—(En su caso) Día 21 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subastan

1. Suerte de tierra de erial y pastos, procedente del cortijo de la «Escala», sitio de «Las

Umbrias», de 69 hectáreas 25 áreas 65 centiáreas, o 130 fanegas y cinco celemines, comprendiendo una casa-cortijo. Linda: Al norte, con cortijo de Vadillos y tierras de don Francisco Mucla Flores; oeste, cortijo del Ciervo, de herederos de don Alfonso López Pérez; sur, cortijo de «Boquilla» y de «Muro», y este, cortijo de «Muro», don Cristóbal Montalbán y Antonio Gómez Arce. Inscrita en el tomo 401, libro 211, folio 30, finca 10.946.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 30 de marzo de 1987.—El Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—4.092-C (23604).

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1986, se sigue juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, representada por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, frente a los esposos deudores don Ramón Durán Carreira y doña María Elva Pollán Fernández, mayores de edad y vecinos de Villalba, con domicilio en la calle Plácido Peña, número 17, y en los mismos se acordó sacar a pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Piso 1.º de la casa número 17 de la calle Plácido Peña, en Villalba, de 150 metros cuadrados de superficie, sito en la parte anterior del edificio. Consta hoy de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando en el piso, porción de terraza que seguidamente se describirá como su anejo; izquierda, calle de Plácido Peña; fondo, herederos de don Vicente Soto, y frente, caja de escalera y de don Andrés y don Avelino Castelo Piñeiro. Por el fondo y frente, confina, además, con patio de luces. Lleva como anejo una porción de terraza que, contigua a su fachada posterior y con su misma anchura, llega hasta una línea paralela a dicha fachada y distante de ella tres metros. Tiene pues esta porción de terraza una superficie aproximada de unos 26 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de tres metros, de don Andrés y don Avelino Castelo Piñeiro; sur, en otra línea de tres metros, de los herederos de don Vicente Soto; este, la finca número tres de que es anejo, y oeste, otra porción de terraza perteneciente en uso exclusivo a la finca número tres que aquí se describe. La altura de este anejo es la misma que la de la finca principal o finca número tres.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villalba al tomo 212, libro 97, folio 134/7, finca número 5.821, inscripción séptima.

2. Piso 1.º posterior. Local destinado a vivienda situado en la planta 1.ª alta posterior del edificio, mirando a éste desde la calle de Plácido Peña. Tiene su fachada principal hacia la calle de Puentes de García Rodríguez, y mirando desde ésta, el inmueble de que forma parte integrante; este local se halla a la altura de una 2.ª planta alta o a la altura de una 3.ª planta alta de las totales que tienen fachada hacia dicha calle, incluido, pues, el semisótano. Tiene un único acceso desde la calle de Puentes de García Rodríguez a través del portal abierto hacia dicha vía pública y escaleras que de él parten. Tiene una superficie aproximada de unos 171 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia su puerta de entrada: Frente, norte, rellano y caja de escaleras que arrancan del portal de la calle de Puentes de García Rodríguez y de don Andrés y don Avelino Castelo Piñeiro; fondo, sur, de los herederos de don Vicente Soto; derecha, entrando, oeste, espa-

cio que vuela sobre la calle Puentes de García Rodríguez, e izquierda, este, porción de terraza perteneciente, en uso exclusivo, a esta vivienda y hacia la cual abre ésta luces y vistas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villalba al tomo 312, libro 97, folio 130/131, finca número 8.132, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en dos lotes, formados uno por el piso reseñado en primera lugar y otro por el local del último, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a las doce horas del día 25 de mayo próximo, por primera vez, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda, en su caso, se señala el día 18 de junio del presente año, a las doce horas, en el mismo local y condiciones, con rebaja del 25 por 100. Y para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de julio próximo, a las doce horas.

Dado en Lugo a 2 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—4.121-C (23626).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 388/1985, a instancia del Procurador señor Ibáñez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Moreno Ordóñez, doña Encarnación y don Juan Rafael Moreno Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo de 4.672.500 pesetas, primera; 16.926.400 pesetas, la segunda, y 445.000 pesetas, la tercera finca, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local número 2 en planta baja, casa número 3, avenida Villanueva, en Algeciras, de 46,89 metros cuadrados. Inscrita Registro Propiedad Algeciras, folio 65, libro 337, finca 24.670, inscripciones primera y segunda.

Lote 2. Local número 3 en planta baja, igual avenida, número y ciudad. Inscrito en dicho Registro, folio 62, libro 337, finca 24.672, inscripciones primera y segunda, con 150,41 metros cuadrados.

Lote 3. Local número 4, en igual planta, número, avenida y ciudad, con 15,30 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro, folio 55, libro 337, número 27.765, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.785-3 (23677).

★

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, se anuncia la incoación de expediente seguido con el número 41/1987, a instancia del Ministerio Fiscal sobre declaración de ausencia legal de don Félix Tamayo Herranz, nacido en Sotodosos (Guadalajara), el día 11 de junio de 1944, hijo de Félix y de Valeriana, el cual abandonó su domicilio en Madrid, calle Andrés Obispo, número 51, hace más de cinco años, sin que desde entonces se conozca su paradero.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con un intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Juez.—3.851-E (20953).

y 2.ª 21-4-1987

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro y posesión de finca, número 942/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Balnearios Broquetas, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Granollers, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 52.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 9 de junio próximo, a las diez de su mañana, en el mismo

lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 39.375.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 1 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del resto del precio del remate se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de tal remate.

Finca que se subasta

La sita en Caldas de Montbuy, con frente a la plaza de España y calles de Puente de Vich, calle o plazuela de San Bartolomé y al pasaje de Escañacans, que constituye el establecimiento termal denominado Balneario Broquetas, cuya demás descripción consta en los autos, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.024, libro 56 de Caldas, folio 206, finca 4.137.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1987, para que, con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la primera subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-1.797-3 (23946).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 771/1982, por el Banco Hipotecario de España contra don Salvador Sánchez Requena y otros, en los que, por desconocerse el actual paradero de dicho demandado, así como el de doña María Teresa Jesús Brñas López, se ha acordado al primero requerirle para que dentro del término de diez días satisfaga las sumas que se reclaman, ascendente a 897.512 pesetas de principal, y la de 360.000 pesetas para lo intereses y costas, y a la segunda, como actual propietaria de las fincas que se persiguen, hacerle saber la existencia de los autos para los fines de la regla 5.ª del artículo 131 de dicha Ley Hipotecaria, siendo las fincas hipotecadas las sitas en Juan XXIII, parcela 9, bloque I, portal 7, primero derecha, de Alicante, y bloque III, portal 3, bajo derecha, y la parcela 9, bloque III, portal 5, segundo derecha, partida Las Lomas.

Y para que sirva de requerimiento y notificación expresados, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Valencia», provincia de Alicante, y «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 1987.-El Secretario.-4.025-C (23248).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que el día 21 de mayo de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, se sacará a pública subasta el local comercial planta baja, edificio en San Pedro del Pinatar (Murcia), entrada por calle Floridablanca y calle Bailén, superficie de 522 metros cuadrados. Inscrita el libro 144, folio 77, finca 10.783, por el precio tipo de 9.360.000 pesetas, correspondiente a tres quintas partes indivisas. Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 25 de junio de 1987, en la Sala Audiencia, a las doce veinte horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, o precio ninguno, el día 23 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número ejecución 1.422/1983, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1987.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-1.798-3 (23947).

MATARO

Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0446/1986, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra don Santos Soalleiro Pérez (subrogado de hecho), y «Hozvica, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera y pública subasta de la finca hipotecada, para el próximo día 26 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.062.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquel, quedando eximido de éste depósito el actor, y que remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Asimismo, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor, se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda el día 31 de julio y hora de las diez treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera, es decir, 4.546.500 pesetas. En el caso que para esta segunda subasta tampoco hubieren postores, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 29 de septiembre y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo. Y asimismo sirva el presente de notificación, con antelación dicha, al acreedor hipotecario y al posible subrogado de hecho, don Santos Soalleiro Pérez, o a terceros postores.

Bien objeto de la subasta

Finca 10. Vivienda única del ático de la total finca sita en término de Calella, calle Roser, número 5. Ocupa una superficie útil de 63 metros y 60 decímetros cuadrados; tiene además una terraza delante de 17 metros 11 decímetros cuadrados, y otra detrás de 4 metros. Linda: Al frente del edificio con vuelo de la calle del Roser; derecha, entrando, con finca de don Jaime Bonell; izquierda, con casa de vecinos número 3 de la misma calle; fondo, vuelo de la terraza del piso 1.º,

puerta 2.ª, y por su perímetro interior, con caja escalera y ascensor, por donde tiene su entrada. Tiene asignado un coeficiente de 14,90 por 100. Inscrita en el Registro de Arenys de Mar al tomo 1.016, libro 120, folio 141, finca 9.093-N, inscripción tercera.

Mataró a 2 de abril 1987.-El Magistrado Juez, Amparo Riera Fiol.-El Secretario.-4.146-C (23708).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 106/1986-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra Bernardo Roig Cabrer, en reclamación de 4.196.719 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de planta baja de una sola vivienda, en el lugar de San Telmo, del término municipal de Andraitx. Mide unos 60 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.ª, de esta ciudad, el próximo día 1 de junio de 1987, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de julio de 1987, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1987, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.051-A (23942).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1986, a instancia de la Entidad «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez contra don Manuel Antonio Pardo Rodríguez y doña Patricia Cerrón López, mayores de edad, casados y vecinos de Ponferrada, con domicilio en la avenida del Castillo, 10, 4.º B. sobre reclamación de 7.758.834 pesetas, más los intereses de la misma al tipo moratorio anual pactado desde el 8 de septiembre de 1986, fecha de la última liquidación de intereses, hasta el momento del pago, más la suma de 800.000 pesetas, señaladas para costas y gastos en perjuicio de tercero y sin perjuicio de posterior liquidación, en relación con la finca que se describe, que se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y con arreglo a las condiciones y advertencias que se dirán.

Finca objeto de subasta

Terreno al sitio denominado Fonzebada, término de San Lorenzo, Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie aproximada de 50 áreas, que linda: Norte, Aurelio Martínez y Félix González; sur, los Quiñones del Prado del Hoyo; este, Felipe Méndez (hijo), y al oeste, Severiano Iglesias Iglesias.

Título: El de compra a doña Engracia González Marqués, en documento privado fechado en Ponferrada el 17 de abril de 1978 y que fue elevado a escritura pública el día 8 de junio de 1984, en Ponferrada, ante el Notario de dicha residencia don Manuel Benito Pérez, número 1.046 de protocolo.

Registro: Pendiente de inscripción.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes según manifiesta, no obstante yo, el Notario, les formulo la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Situación arrendaticia: Manifiestan que la finca descrita se halla libre de arrendatarios y que en los seis años precedentes no han hecho uso del derecho de denegación de prórroga a otros arrendatarios.

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Palacio de Justicia, de Ponferrada, polígono de las Huertas, el día 19 de mayo de 1987; la segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 23 de junio de 1987, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 29 de septiembre de 1987. Las tres a las doce horas de la mañana de los días respectivamente señalados.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 8.800.000 pesetas y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, el tipo de la segunda será la cantidad señalada para la primera menos el 25 por 100, es decir, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera.—Si no hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones señaladas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas es requisito imprescindible consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, si fuere tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Tanto los autos como la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No se admitirán proposiciones ni en el acto de la subasta ni por escrito que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la condición precedente.

Novena.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Décima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a 8 de abril de 1987.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—4.445-C (25062).

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de divorcio número 134/1987, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca por el Procurador señor Hernández Benito, en nombre y representación, en concepto de pobre, de doña Elcina del Pilar Pérez Rubio, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Salamanca, contra su esposo, don Alfonso Morales Oliva, mayor de edad, obrero, que actualmente se encuentra en paradero ignorado, sobre disolución de matrimonio por divorcio; por la presente se emplaza al demandado, don Alfonso Morales Oliva, para que en el improrrogable término de veinte días hábiles comparezca en autos y conteste la demanda a medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le hace saber que las copias de demanda y documentos a la misma acompañados las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 3 de abril de 1987.—El Secretario judicial.—4.650-E (23741).

SAN ROQUE

Edicto de subasta

Don Ramón Sáez Valcárcel, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en los autos número 95/1985 de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Méndez, en reclamación de cantidad, contra don Pedro Mena Chacón y doña Josefa Jiménez Céspedes, vecinos de La Línea, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas:

Vivienda número 16, tipo A), de la tercera planta del edificio situado en calle San Cecilio, número 22, de La Línea. Inscrita al folio 218 del libro 163 de La Línea, finca número 11.146. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Finca urbana sita en La Línea, calle Clavel, 25. Inscrita al folio 245 del libro 1 de La Línea, finca número 6.498 D, según el Perito, es una casa de dos plantas, teniendo en el bajo dos locales, uno desocupado y el de la izquierda destinado a la venta de cocina. Valorada en 7.860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de San Roque el día 20 de mayo próximo, a las once horas,

servirá de tipo para la misma el de su avalúo, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, para tomar parte en la misma tendrán que depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto los licitadores, excepto el acreedor, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace constar que de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que desde el anuncio de la presente subasta, podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos establecidos en dicho artículo; que se podrá tomar parte en la misma para ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación del Registro de la Propiedad; que puede ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiese postura admisible, se señala para la segunda subasta el día 24 de junio próximo, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, con las demás condiciones.

En el caso que en dicha subasta tampoco hubiese postura admisible, se señala para la tercera el día 22 de julio próximo, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente al acto, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Dado en San Roque a 2 de abril de 1987.—El Juez, Ramón Sáez Valcárcel.—El Secretario.—4.444-C (25061).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Filiberto Mira Blasco y doña Mercedes Abaurrea Losada, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de junio de 1987; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de julio de 1987, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas,

pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se hace constar expresamente que los créditos preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana.-Piso único de la primera planta alta, de la casa en Sevilla, calle Rositas, 14. Mide la superficie 197 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala, comedor; en la zona izquierda, cuatro dormitorios principales con tres cuartos de aseo; en la zona derecha, las dependencias de servicios; cocina, dormitorio y aseo de servicios y cuarto de costura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 169, tomo 418, libro 192, finca número 9.501.

Valorada a efectos de la subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-1.804-3 (23953).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 305/1986-IG, se sigue expediente sobre declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sociedad Anónima Onubense de Cartonajes», representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, con domicilio social en esta capital, avenida República Argentina, número 28, tercero, D, y dedicada a la fabricación y comercialización de planchas de cartón ondulado y embalajes de cartón ondulado, en cuyas actuaciones ha recaído providencia de esta fecha, acordando tener por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiendo sido nombrados Interventores los Peritos mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don José María Cruz Rodríguez, así como la Entidad «Papeleras del Guadalquivir, Sociedad Anónima», que figura en el primer tercio, por orden de importancia, de los créditos que aparecen en las listas presentadas.

Y a efectos de publicidad expido el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 31 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-1.811-3 (23960).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 400/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Hijos de Ybarra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Romero Villalba, contra «Edificaciones Florida, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera veces, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de junio de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de julio de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se hace constar que el presente dimana de la pieza separada de ejecución de sentencia no obstante la apelación.

Bienes que salen a subasta

Los derechos que le corresponden al demandado sobre el solar en esta capital, procedente de la parcela de terreno señalada con el número 46 novísimo actual de gobierno de la calle Menéndez y Pelayo de esta capital, con una superficie de 830 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de tráfico peatonal abierta en terrenos de la propia finca matriz; al sur, con ferrocarril Madrid-Cádiz; al este, con resto de la finca de la que se segrega, y al oeste, con calle peatonal abierta en terrenos de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 73, tomo 1.397, libro 1.313, finca número 87.668, inscripción 1.ª; derechos que derivan de la compra a la Sociedad actora del solar antes referido.

Dichos derechos están valorados a efectos de subasta en 43.695.124 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-1.784-3 (23676).

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 308/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Inmobiliaria Zeus, Sociedad Anónima», con domicilio en Tarragona, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Finca sita en Reus, calle Alcalde Juan Bertrán, consistente en porción de terreno, sin número.

Está integrada por la parcela número 33 del plano de urbanización de la finca matriz; con una cabida de 581 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Alcalde Juan Bertrán; a la izquierda, entrando, y al fondo, con resto de finca de que se segregó, y a la derecha, entrando, con José Tutusaus en parte y en parte con herederos de José Casanovas, hoy Teresa Santasusagna.

Inscrita al tomo 1.445, libro 445 de Reus, Sección Primera, finca 20.189.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta en 10.500.000 pesetas, con un depósito previo de 2.100.000 pesetas.

Fincas sitas en Vilaseca-Salou:

Urbana número 8.-Local de negocio, número 7, de la planta baja, del edificio denominado «Cronos I», sito en la calle Barcelona, número 67, de Salou-Vilaseca. Tiene su entrada por la terraza comercial situada delante de su fachada de la calle en proyecto. Mide 62 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal número 2 y hueco de ascensor; izquierda, terreno común; espalda, vivienda del Portero y hueco del ascensor, y frente, terraza comercial por la que tiene acceso. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza comercial situada entre su fachada de la calle en proyecto y el jardín de esta calle. Cuota participación: 1,60 por 100.

Inscrita al tomo 329, libro 369 de Vilaseca-Salou, finca número 33.392.

Se halla gravada con la afección de pago que indica la inscripción primera y con el derecho de mayor elevación que resulte de la misma.

Tasada en 2.080.000 pesetas.

Para la segunda subasta en 1.560.000 pesetas, con un depósito previo de 312.000 pesetas.

Urbana número 3.-Local sito en planta sótano, señalado con el número 3 del edificio denominado «Albatros», sito en término de Vilaseca-Salou, urbanización «Playa dels Capellans», con fachada principal a la calle Bruselas. Cabida: 200 metros cuadrados de superficie útil, más 4,43 metros cuadrados, correspondientes al pasillo común de este local con los locales señalados con los números 4 y 5. Linda: Al frente, entrando, o izquierda, con pasillo común con los otros dos locales mencionados, por donde tiene acceso desde la calle del Torreón y desde la zona de la comunidad; a la derecha, entrando, con local señalado con el número 2; al fondo, con proyección vertical de la calle del Torreón, y arriba, con terraza y locales señalados con el número 11. Coeficiente: 0,712168 por 100.

Inscrita al tomo 1.065, libro 293, folio 168, finca número 26.385.

Gravada como carga anterior con el derecho de mayor elevación y servidumbres que resultan de la inscripción segunda.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta en 4.500.000 pesetas, con un depósito previo de 900.000 pesetas.

Urbana número 4.-Local sito en la planta sótano, señalado con el número 4 del edificio denominado «Albatros», sito en término de Vilaseca-Salou, urbanización «Playa dels Capellans», con fachada principal a la calle Bruselas. Cabida: 390 metros cuadrados de superficie útil, más 8,64 metros cuadrados, correspondientes al pasillo común de este local con los locales señalados con los números 3 y 5. Linda: Al frente, entrando, con pasillo común a los locales mencionados, por donde tiene acceso desde la calle del Torreón y zona de la comunidad, local señalado con el número 5 y local señalado con el número 6; a la derecha, entrando, con proyección a la calle del Torreón y piscina de la comunidad; a la izquierda, con el local de la comunidad destinado a máquinas; al fondo, con la calle del Torreón, y arriba, con la terraza y local señalado con el número 11. Coeficiente: 1,333356 por 100.

Gravada como carga anterior con el derecho de mayor elevación y servidumbres que resultan de la inscripción segunda.

Tasada en 11.700.000 de pesetas.

Para la segunda subasta en 8.775.000 pesetas, con un depósito previo de 1.755.000 pesetas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, finca 26.387.

Urbana número 5.-Local sito en la planta sótano, señalado con el número 5 del edificio denominado «Albatros», sito en término de Vilaseca-Salou, urbanización «Playa dels Capellans», con fachada principal a la calle Bruselas. Cabida: 71 metros cuadrados de superficie útil, más 1,57 metros cuadrados, correspondiente al pasillo común de este local con los locales descritos con los números 3 y 4. Linda: Al frente, entrando, con pasillo común de este local, con los locales mencionados, por donde tiene tres puertas de acceso; a la derecha, entrando, con el local señalado con el número 4; a la izquierda, con la caja de escalera y local señalado con el número 6; al fondo, con el local señalado con el número 6, y arriba, con el local señalado con el número 11. Coeficiente: 0,252819 por 100.

Gravada como carga anterior con el derecho de mayor elevación y servidumbres que resultan de la inscripción segunda.

Inscrita a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 172, finca 26.389.

Tasada en 2.130.000 pesetas.

Para la segunda subasta en 1.597.500 pesetas, con un depósito previo de 319.500 pesetas.

Urbana número 7.-Local sito en la planta semisótano, señalado con el número 7 del edificio denominado «Albatros», sito en término de Vilaseca-Salou, urbanización «Playa dels Capellans», con fachada principal en la calle Bruselas. Cabida: 149,12 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, entrando, con zona de la comunidad y local señalado con el número 8; a la derecha, entrando, con servicios de la comunidad; a la izquierda, con terraza de la comunidad; al fondo, con terreno de la comunidad; arriba, con vestíbulo de entrada al edificio, local señalado con el número 114 y apartamento señalado con el número 116, y debajo, local señalado con el número 1. Coeficiente: 0,530992 por 100.

Gravada como carga anterior y preferente con el derecho de mayor elevación y servidumbres que resultan de la inscripción segunda.

Tasada en 3.278.000 de pesetas.

Para la segunda subasta en 2.458.500 pesetas, con un depósito previo de 491.700 pesetas.

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 176, finca 26.393.

Urbana número 13.-Local sito en la planta primera, señalado con el número 101 del edificio denominado «Albatros», sito en el término de Vilaseca-Salou, urbanización «Playa dels Capellans», con fachada principal a la calle Bruselas. Cabida: 23 metros cuadrados de superficie útil más 7 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, entrando, con vestíbulo de entrada al edificio y cajas de escalera; derecha, entrando, con la proyección vertical de la terraza de la comunidad; izquierda, con el vestíbulo de entrada al edificio; fondo, con el apartamento señalado con el número 102; arriba, con estudio señalado con el número 201, y debajo, con el local señalado con el número 9. Coeficiente: 0,423621 por 100.

Gravada como carga anterior y preferente con el derecho de mayor elevación y servidumbres que resultan de la inscripción segunda.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 188, finca 26.405.

Tasada en 1.700.000 de pesetas.

Para la segunda subasta en 1.275.000 pesetas, con un depósito previo de 255.000 pesetas.

Urbana departamento número 7.-Estudio sito en la planta primera, señalado con el número 107 del edificio denominado «Nautilus», sito en Salou, término de Vilaseca, con fachada principal a la calle Tortosa. Consta de recibidor, dormitorio separado del comedor-estar por una puerta acordeón, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, ropero y terraza; con cabida de 28 metros cuadrados de superficie útil más 10 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su

entrada, con pasillo de acceso al estudio y con el apartamento número 106 y con patio de la comunidad; a la izquierda, y al fondo, con patio de la comunidad; arriba, con el estudio número 207, y debajo, con planta semisótano destinada a garaje. Coeficiente: 1,315789 por 100.

Libre de cargas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 101, finca 24.891.

Tasada en 1.500.000 de pesetas.

Para la segunda subasta en 1.125.000 pesetas, con un depósito previo de 225.000 pesetas.

Urbana número 8.-Aparcamiento exterior cubierto, anexo al edificio señalado con el número 11 del edificio denominado «Alexis II», sito en término de Vilaseca, barrio de Salou, con fachada principal a la calle Gerona, sin número, de una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con el acceso perpendicular a la calle Gerona; a la derecha, entrando, con el aparcamiento número 10; al fondo, con jardín de la urbanización, y a la izquierda, con el aparcamiento número 12. Cuota: 0,1280 por 100.

Sin cargas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 101, finca 23.721.

Tasada en 400.000 pesetas.

Para la segunda subasta en 300.000 pesetas, con un depósito previo de 60.000 pesetas.

Urbana número 9.-Aparcamiento exterior cubierto, anexo al edificio señalado con el número 12 del edificio denominado «Alexis II», sito en término de Vilaseca, barrio de Salou, con fachada principal a la calle Gerona, sin número; con una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con acceso perpendicular a la calle Gerona; a la derecha, entrando, con el aparcamiento número 11; al fondo, con jardín de la urbanización; a la izquierda, con el aparcamiento número 13. Cuota: 0,1285 por 100.

Sin cargas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 103, finca 23.723.

Tasada en 400.000 pesetas.

Para la segunda subasta en 300.000 pesetas, con un depósito previo de 60.000 pesetas.

Urbana número 11.-Aparcamiento exterior cubierto, anexo al edificio señalado con el número 14 del edificio denominado «Alexis II», sito en término de Vilaseca, Salou, con fachada principal a la calle Gerona, sin número; con una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con el acceso perpendicular a la calle Gerona; a la derecha, entrando, con el aparcamiento número 13; al fondo, con jardín de la urbanización; a la izquierda, con el aparcamiento número 15. Cuota: 0,1285 por 100.

Sin cargas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 107, finca 23.727.

Tasada en 400.000 de pesetas.

Para la segunda subasta en 300.000 pesetas, con un depósito previo de 60.000 pesetas.

Urbana número 2.-Local sito en la planta sótano, señalado con el número 2 del edificio denominado «Albatros», sito en término de Vilaseca-Salou, urbanización «Playa dels Capellans», con fachada principal a la calle Bruselas, que mide 253,56 metros cuadrados de superficie útil, más 12 metros cuadrados de parking, anexo al propio local. Linda: Al frente, entrando, con paso de la comunidad y local señalado con el número 3; a la derecha, entrando, con caja de escalera, cuarto de contadores y local señalado con el número 6, por donde tiene salida a la zona de la comunidad a través del parking anexo al local; a la izquierda, con local señalado con el número 3 y proyección vertical de la calle y plaza del Torreón; al fondo, con zona de la comunidad y local señalado de número 6, y arriba, con terraza y con locales números 10 y 11. Coeficiente: 0,945617 por 100.

Gravada como carga anterior y preferente con el derecho de mayor elevación y servidumbres que resultan de la inscripción segunda.

Inscrita a los mismo tomo y libro, folio 166, finca 26.383.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta en 9.000.000 pesetas, con un depósito previo de 1.800.000 pesetas.

Urbana número 11.-Local sito en la planta semisótano, señalado con el número 11 del edificio denominado «Albatros», término de Vilaseca-Salou, urbanización «Playa dels Capellans», con fachada principal a la calle Bruselas. Cabida: 369 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, entrando, con caja de escalera, por donde tiene dos puertas de acceso y con local señalado con el número 10; a la derecha, entrando, con terraza de la comunidad, por donde tiene también acceso; izquierda, con terreno de la comunidad; fondo, con terrazas de la comunidad, por donde tiene también acceso; arriba, con los estudios señalados con los números 123, 124, 125, 126, 129 y 130 y los apartamentos 127 y 128, y abajo, con los locales señalados con los números 2, 3, 4, 5 y 6 y zona de paso de la comunidad. Coeficiente: 1,316807 por 100.

Gravado con el derecho de mayor elevación y servidumbres que resultan de la inscripción segunda.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 184, finca 26.401.

Tasada en 33.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta en 24.750.000 pesetas, con un depósito previo de 4.950.000 pesetas.

Urbana número 7.-Local trastero, número 8, en planta baja. Cabida: 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, con espacio libre común; a la derecha, entrando, con portal de la escalera número 2, por donde tiene su entrada; a la izquierda, con estudio número 3, y al fondo, con cuarto de contadores. Cuota: 0,4115 por 100.

Forma parte del edificio denominado «Aries», sito en Salou-Vilaseca, calle Mayor, números 70-72.

Libre de cargas.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 117, finca 18.330.

Tasada en 400.000 pesetas.

Para la segunda subasta en 300.000 pesetas, con un depósito previo de 60.000 pesetas.

Urbana departamento número 1.-Local destinado a garaje, sito en la planta semisótano, con frente a la calle Bruselas, donde abre dos puertas del edificio denominado «Nautilus», sito en Salou, término de Vilaseca, con fachada principal a la calle Tortosa. Consta de un solo local, con cabida 448 metros cuadrados, y linda: Al frente, entrando, con la citada calle; a la derecha, entrando, con terreno de Fernando Aguiló y Luisa Díaz Varela; a la izquierda, con resto de finca de que procede, y al fondo, con cuarto de servicios, caja de escalera, ascensores, depósito de propano de la comunidad y proyección vertical de la calle Tortosa. Participación: 10,6203 por 100.

Libre de cargas.

Inscrita al tomo 1.042, libro 281 de Vilaseca, folio 89, finca 24.879.

Las cuotas indivisas del local-garaje descrito se concretan en el derecho de uso exclusivo de las plazas de aparcamiento y trasteros de las siguientes características:

Plaza número 1, de 14 metros cuadrados. Participación: 0,390620 por 100.

Plaza número 3, de 16 metros cuadrados. Participación: 0,446427 por 100.

Plaza número 4, de 10 metros cuadrados. Participación: 0,279017 por 100.

Plaza número 5, de 10 metros cuadrados. Participación: 0,279017 por 100.

Plaza número 6, de 11 metros cuadrados. Participación: 0,306919 por 100.

Plaza número 7, de 11 metros cuadrados. Participación: 0,306919 por 100.

Plaza número 8, de 26 metros cuadrados. Participación: 0,725446 por 100.

Plaza número 9, de 12 metros cuadrados. Participación: 0,334820 por 100.

Plaza número 10, de 12 metros cuadrados. Participación: 0,334820 por 100.

Plaza número 11, de 12 metros cuadrados. Participación: 0,334820 por 100.

Plaza número 12, de 15 metros cuadrados. Participación: 0,418526 por 100.

Plaza número 13, de 21 metros cuadrados. Participación: 0,585937 por 100.

Plaza número 22, de 7 metros cuadrados. Participación: 0,195312 por 100.

Plaza número 24, de 7 metros cuadrados. Participación: 0,195312 por 100.

Plaza número 28, de 16 metros cuadrados. Participación: 0,446427 por 100.

Y trastero letra G, de 4 metros cuadrados. Participación: 0,111607 por 100

Tasada la totalidad de la finca en 5.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en 4.125.000 pesetas, con un depósito previo de 825.000 pesetas. La hipoteca sólo alcanza el 5,970966 por 100 del total del indicado local.

Fincas sitas en el término municipal de Tarragona:

Urbana número 1.-Local comercial D-6, sito en la planta semisótano, segundo, del edificio denominado «Zeus», avenida President Companys, plaza de la Provincia, esquina a la calle Cardenal Vidal y Barraquer. Cabida: 17 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Vidal y Barraquer, con pasillo de acceso por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, parte con zona común y parte con rampa para vehículos de la calle Vidal y Barraquer; izquierda, con hueco y rellano de la escalera E, y al fondo, con terraza de la comunidad. Tiene una cuota de 0,505741 por 100.

Inscrita al tomo 1.338, libro 585 de Tarragona, folio 15, finca 48.666.

Gravada con un derecho de mayor elevación que resulta de la inscripción primera.

Tasada en 750.000 pesetas.

Para la segunda subasta en 562.500 pesetas, con un depósito previo de 112.500 pesetas.

Urbana número 5.-Local comercial C-4, destinado a despacho, sito en la planta semisótano del mismo edificio que la anterior. Cabida: 153 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, hueco de escalera D, huecos de ascensor y despacho C-5; derecha, con hueco de la escalera D, hueco de ascensor y calle Vidal y Barraquer en proyección vertical; a la izquierda, entrando, con despacho C-3, y al fondo, con terraza de la comunidad y local D-5. Participación: 0,4551665 por 100.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 23, finca 48.674.

Gravada con un derecho de mayor elevación que resulta de la inscripción primera.

Tasada en 9.180.000 pesetas.

Para la segunda subasta en 6.885.000 pesetas, con un depósito previo de 1.377.000 pesetas.

Urbana número 5.-Local comercial B-12, sito en la planta semisótano, primera, del expresado edificio. Cabida: 72 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso y a la derecha, entrando, en parte, con vestíbulo; a la derecha, entrando, además con local B-13; a la izquierda, con local B-11, y al fondo, con local B-13. Participación: 0,2095444 por 100.

Gravada con un derecho de mayor elevación que resulta de la inscripción primera.

Inscrita al tomo 1.338, libro 585, folio 57, finca 48.708.

Tasada en 3.096.000 pesetas.

Para la segunda subasta en 2.322.000 pesetas, con un depósito previo de 464.000 pesetas.

Urbana número 5.-Local comercial B-5, sito en la planta segunda del mismo edificio que la anterior. Cabida: 78 metros cuadrados, más una terraza de 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo y locales B-4 y B-6; a la derecha, entrando, con local B-6; a la izquierda, con local B-4, y al fondo,

proyección vertical de la terraza de la comunidad. Cuota: 0,3482904 por 100.

Gravada con un derecho de mayor elevación que resulta de la inscripción primera.

Tasada en 4.992.000 pesetas.

Para la segunda subasta en 3.744.000 pesetas, con un depósito previo de 748.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.338, libro 585, folio 76, finca 48.728.

Urbana número 11.-Local sito en la planta baja, señalado con el número 4 del mismo edificio que el anterior. Cabida: 242 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con plaza de la Provincia; a la derecha, entrando, con la calle Vidal y Barraquer; izquierda, con vestíbulo de entrada al edificio que da acceso a las escaleras C y D, ascensores y caja de escalera D; fondo, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y locales números 5 y 11; arriba, con los pisos 109 y 110, y debajo, con el local descrito bajo el número 4. Tiene una participación de 1,439876 por 100.

Gravada con un derecho de mayor elevación que resulta de la inscripción primera.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 28, finca 41.433.

Tasada en 33.880.000 pesetas.

Para la segunda subasta en 25.410.000 pesetas, con un depósito previo de 5.082.000 pesetas.

Urbana número 11.-Local comercial C-10, destinado a despacho, sito en la planta semisótano, segundo del edificio mencionado anteriormente. Cabida: 88 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo y cuarto de máquinas para extracción de humos; derecha, entrando, con despacho C-11; izquierda, con cuarto de máquinas para extracción de humos y proyección vertical de la avenida President Companys, y al fondo, con comunidad de propietarios edificio «Tarraco». Tiene una cuota de 0,2617956 por 100.

Gravada con un derecho de mayor elevación que resulta de la inscripción primera.

Inscrita al tomo 1.338, libro 585, folio 35, finca 48.686.

Tasada en 3.300.000 pesetas.

Para la segunda subasta en 2.475.000 pesetas, con un depósito previo de 495.000 pesetas.

Urbana número 12.-Local comercial C-11, destinado a despacho, sito en la planta semisótano, segunda del edificio anteriormente señalado. Cabida: 134 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo y hueco y rellano de la escalera A, por donde tiene también acceso hueco de ascensor; a la izquierda, con despacho C-10; a la derecha, con terraza de la comunidad y zona común, y al fondo, con el edificio «Tarraco» y zona común. Tiene una cuota de participación de 0,3986434 por 100.

Gravada con un derecho de mayor elevación que resulta de la inscripción primera.

Inscrita al tomo 1.338, libro 585, folio 37, finca 48.688.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta en 4.500.000 pesetas, con un depósito previo de 900.000 pesetas.

Urbana número 2.-Local sito en la planta sótano, primero, destinado a parkings y trasteros del edificio ya indicado. Cabida: 1.217 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida Pio XII, por donde tiene acceso a través de la rampa para vehículos; a la derecha, entrando, con la calle Cardenal Vidal y Barraquer, por donde tiene también acceso para vehículos; izquierda, con la comunidad del edificio «Tarraco», Pio XII, número 12, y al fondo, con terreno de INTASA y del Ayuntamiento; arriba, con la planta semisótano, segunda y terreno de la comunidad, y debajo, con el local de la planta sótano, segunda. Tiene una participación de 1,808770 por 100.

Existe como carga anterior y preferente un derecho de mayor elevación que resulta de la inscripción primera.

Inscrita al tomo 1.177, libro 493, folio 10, finca 41.415.

Las cuotas indivisas del local de referencia se concretan en el derecho de uso exclusivo de las siguientes plazas de aparcamiento y trasteros:

Plaza número 15, tipo D. Participación: 0,657354 por 100.

Plaza número 16, tipo D. Participación: 0,657354 por 100.

Plaza número 23, tipo D. Participación: 0,739523 por 100.

Plaza número 26, tipo C. Participación: 0,852777 por 100.

Plaza número 51, tipo C. Participación: 0,739523 por 100.

Plaza número 68, tipo C. Participación: 0,739523 por 100.

Plaza número 69, tipo C. Participación: 0,698438 por 100.

Plaza número 70, tipo D. Participación: 0,657354 por 100.

Plaza número 73, tipo B. Participación: 1,109285 por 100.

Trastero número 28, de 4,70 metros cuadrados. Participación: 0,269761 por 100.

Trastero número 29, de 4,90 metros cuadrados. Participación: 0,269761 por 100.

Trastero número 32, de 11,50 metros cuadrados. Participación: 0,244946 por 100.

Trastero número 34, de 8,40 metros cuadrados. Participación: 0,516269 por 100.

Trastero número C, de 4 metros cuadrados. Participación: 0,200000 por 100.

Tasada en 6.335.000 pesetas.

Para la segunda subasta en 4.751.250 pesetas, con un depósito previo de 950.250 pesetas.

La hipoteca sólo alcanza el 7,636739 por 100 del total de local.

Urbana número 1.-Local sito en la planta sótano, segundo, destinado a parkings y trasteros del edificio anteriormente mencionado. Cabida: 1,366 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con avenida Pio XII, por donde tiene acceso a través de la rampa para vehículos; a la derecha, entrando, con calle Vidal y Barraquer, por donde también tiene acceso para vehículos; izquierda, con el edificio «Tarraco», y al fondo, con INTASA y con terreno del Ayuntamiento; arriba, con la planta sótano, primera. Tiene además acceso a través de las escaleras A, D y E. Participación de 2,2317 por 100.

Inscrita al tomo 1.177, libro 493, folio 8, finca 41.413.

Gravada con un derecho de mayor elevación que resulta de la inscripción primera.

Las cuotas indivisas de tal local se concretan con el derecho de uso exclusivo de las plazas de aparcamiento y trasteros que tienen las siguientes características:

Plaza número 2, tipo C, de 10,50 metros cuadrados. Participación: 0,750690 por 100.

Plaza número 5, tipo D, de 8,50 metros cuadrados. Participación: 0,624111 por 100.

Plaza número 4, tipo D, de 8,50 metros cuadrados. Participación: 0,624111 por 100.

Plaza número 6, tipo C, de 12 metros cuadrados. Participación: 0,881097 por 100.

Plaza número 8, tipo C, de 11,50 metros cuadrados. Participación: 0,844385 por 100.

Plaza número 11, tipo A, de 14,50 metros cuadrados. Participación: 1,064659 por 100.

Plaza número 17, tipo C, de 10,50 metros cuadrados. Participación: 0,770960 por 100.

Plaza número 18, tipo C, de 10,50 metros cuadrados. Participación: 0,770960 por 100.

Plaza número 26, tipo B, de 10,50 metros cuadrados. Participación: 0,770960 por 100.

Plaza número 30, tipo D, de 8 metros cuadrados. Participación: 0,587398 por 100.

Plaza número 33, tipo B, de 11 metros cuadrados. Participación: 0,807672 por 100.

Plaza número 37, tipo B, de 12 metros cuadrados. Participación: 0,881097 por 100.

Plaza número 38, tipo B, de 12 metros cuadrados. Participación: 0,881097 por 100.

Plaza número 39, tipo C, de 10 metros cuadrados. Participación: 0,734248 por 100.

Plaza número 40, tipo C, de 8 metros cuadrados. Participación: 0,587398 por 100.

Plaza número 42, tipo C, de 9,50 metros cuadrados. Participación: 0,697535 por 100.

Plaza número 47, tipo A, de 14 metros cuadrados. Participación: 1,027947 por 100.

Plaza número 48, tipo B, de 9,50 metros cuadrados. Participación: 1,774796 por 100.

Plaza número 49, tipo A, de 23 metros cuadrados. Participación: 1,688770 por 100.

Plaza número 50, tipo A, de 16 metros cuadrados. Participación: 1,774796 por 100.

Plaza número 52, tipo B, de 11 metros cuadrados. Participación: 0,807672 por 100.

Plaza número 53, tipo C, de 10,50 metros cuadrados. Participación: 0,770960 por 100.

Plaza número 54, tipo B, de 13 metros cuadrados. Participación: 0,954522 por 100.

Plaza número 55, tipo C, de 10,50 metros cuadrados. Participación: 0,770960 por 100.

Plaza número 56, tipo C, de 10 metros cuadrados. Participación: 0,734248 por 100.

Plaza número 57, tipo D, de 9 metros cuadrados. Participación: 0,660823 por 100.

Plaza número 58, tipo B, de 12 metros cuadrados. Participación: 0,881097 por 100.

Plaza número 59, tipo D, de 7,50 metros cuadrados. Participación: 0,550686 por 100.

Plaza número 60, tipo D, de 7,50 metros cuadrados. Participación: 0,550686 por 100.

Plaza número 62, tipo D, de 9 metros cuadrados. Participación: 0,660823 por 100.

Plaza número 65, tipo C, de 10,50 metros cuadrados. Participación: 0,770960 por 100.

Plaza número 68, tipo A, de 19 metros cuadrados. Participación: 1,395071 por 100.

Plaza número 70, tipo D, de 8 metros cuadrados. Participación: 0,587398 por 100.

Plaza número 73, tipo C, de 9,50 metros cuadrados. Participación: 0,697535 por 100.

Plaza número 74, tipo C, de 9,50 metros cuadrados. Participación: 0,697535 por 100.

Plaza número 75, tipo B, de 11 metros cuadrados. Participación: 0,807672 por 100.

Plaza número 78, tipo B, de 12 metros cuadrados. Participación: 0,881097 por 100.

Plaza número 79, tipo B, de 12 metros cuadrados. Participación: 0,881097 por 100.

Plaza número 81, tipo B, de 12,50 metros cuadrados. Participación: 0,917810 por 100.

Plaza números 83-84, tipo A, de 27 metros cuadrados. Participación: 1,982469 por 100.

Plaza números 85-86, tipo A, de 26 metros cuadrados. Participación: 1,909049 por 100.

Trastero número 1, de 10,60 metros cuadrados. Participación: 0,660823 por 100.

Trastero número 2, de 9,80 metros cuadrados. Participación: 0,660823 por 100.

Trastero número 3, de 9,90 metros cuadrados. Participación: 0,660823 por 100.

Trastero número 4, de 11,70 metros cuadrados. Participación: 0,660823 por 100.

Trastero número 11, de 8 metros cuadrados. Participación: 0,550686 por 100.

Trastero número 21, de 9,30 metros cuadrados. Participación: 0,624111 por 100.

Trastero número 23, de 11,40 metros cuadrados. Participación: 0,660823 por 100.

Trastero número 26, de 15 metros cuadrados. Participación: 0,770959 por 100.

Y trastero número 29, de 5 metros cuadrados. Participación: 0,330411 por 100.

Tasada en 30.870.000 pesetas.

Para la segunda subasta en 23.152.500 pesetas, con un depósito previo de 4.630.500 pesetas.

La hipoteca sólo alcanza el 44,238426 por 100 del total del local.

Urbana número 5.-Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta alta de la casa número 41, de la calle de Jaime I, de esta ciudad; con una superficie útil de 129,82 metros cuadrados; compuesta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, sala, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero, con una participación de 10,26 por 100.

Inscrita al tomo 775, libro 271 de Tarragona, folio 95, finca 14.975.

Libre de cargas.

Tasada en 3.800.000 pesetas.

Para la segunda subasta en 2.850.000 pesetas, con un depósito previo de 570.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda con rebaja de un 25 por 100 el día 22 de junio próximo, a las diez horas, debiendo constituirse los depósitos previos que se indican.

Y si también resultara desierta tal segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre próximo, a las diez horas, debiéndose constituir idéntico depósito previo que el que ya se indica para la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, así como las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes sin destinarse el precio del remate a su pago, entendiéndose que el adquirente las acepta y se subroga en ellas.

Sin perjuicio de practicar la oportuna notificación a la Entidad demandada en su domicilio, sirva el presente para el mismo fin en el supuesto de no ser habida.

Dado en Tarragona a 9 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-1.783-3 (23675).

TOLOSA

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 69/1978, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Plásticos Tolosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Andoain, en el que por auto del día de hoy, se ha acordado el sobreseimiento del presente expediente en el estado en que se encuentra y su posterior archivo.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente en Tolosa, a 27 de marzo de 1987.-La Juez, Yolanda Domeño Nieto.-La Secretaria.-1.580-D (23898).

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Parda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 136/1985-B, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Ramón Garrido Santos, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de mayo, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de junio, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tierra al sitio de Peña Rayada, que mide 4 hectáreas 55 áreas 9 centiáreas, término de Cabezón. Valorada pericialmente en 1.365.270 pesetas.

Segundo lote: Tierra al sitio del Monte, que tiene una extensión de 2 hectáreas 72 áreas 2 centiáreas, término de Cabezón. Valorada en 1.496.110 pesetas.

Tercer lote: Finca al sitio de Jericó, que tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados, término de Cabezón. Valorada pericialmente en 68.750 pesetas.

Cuarto lote: Tercera parte indivisa de un solar al sitio de Las Eras, que tiene una superficie de 6.023 metros cuadrados, término de Cabezón. Valorada pericialmente en 550.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana.-Parcela de terreno en término de esta ciudad, al pago de Las Callejas de la Laguna, que ocupa una superficie de 25.924 metros 65 centímetros cuadrados, término de Valladolid. Valorada pericialmente en 9.073.627,50 pesetas.

Sexto lote: Rústica.-Parcela de terreno en término de Valladolid, al pago de Las Callejas de Laguna. Ocupa una superficie de 18.578 metros 38 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 6.502.433 pesetas.

Séptimo lote: Rústica.-Parcela de terreno, en término de Valladolid, al pago de Las Callejas de Laguna. Ocupa una superficie de 7.830 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 2.740.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Parda.-El Secretario.-1.799-3 (23948).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 448/1986, se tramita juicio sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Adolfo Germán Bornachea y doña Elena Gutiérrez Solana, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, el siguiente bien embargado a indicada parte demandada:

Vivienda derecha, subiendo a la planta alzada, segunda, piso segundo, de la casa número 29, antes 25, de la avenida del General Franco, hoy calle Estación de Miranda de Ebro (Burgos). Mide 110 metros cuadrados, consta de siete habitaciones, cocina y aseo, y linda: Al frente, con la caja de la escalera y la vivienda izquierda de esta misma planta alzada segunda; por la espalda, con la casa número 23 de la avenida de Franco, actualmente casa número 2, de la calle Doctor Fleming, de varios propietarios; por la derecha, entrando, con el patio de la casa de que forma parte esta vivienda, y por la izquierda, con la avenida de Franco.

Su cuota de participación es de 9,75 por 100.

Inscripción: Tomo 1.133 del Ayuntamiento de Miranda, libro 263, folio 67, número 27.740, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), por primera vez, el día 23 de junio, a las once horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 17 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado; la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 11 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; no se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación.

Segunda.-Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.808-3 (23957).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 211 de 1987, seguido en este Juzgado por hurto, contra el denunciado Pieter Johan Vleming, nacido en Apelddon (Holanda), hijo de Karel y Johe, soltero, camarero, y la

perjudicada Hadasa Levy, nacida en Rehovot (Israel), hija de Yehoda y Hadas, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 2 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Pieter Johan Vleming, y Hadasa Levy, expido el presente que firmo en Alcázar de San Juan a 31 de marzo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Distrito.-4.641-E (23730).

CACERES

Cédula de apercibimiento

El señor don Jacinto Riera Mateos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 1 de Cáceres, en proceso civil de cognición número 18/1986, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso principal de la casa número 1 de la calle Sergio Sánchez, de esta capital, y cochera aneja al mismo, con entrada por la calle Gallegos, promovido por doña María del Carmen Hidalgo Urdiain y cinco más, contra don Juan García Alonso, industrial, y vecino de Cáceres, así como contra cuantas personas o Entidades desconocidas o inciertas sean causahabientes de la extinguida Asociación política «Fuerza Nueva», que tiene en este procedimiento la situación procesal de rebelde, ha dictado providencia de esta fecha, requiriéndose, por medio de este apercibimiento y a instancia de la parte actora, a la mencionada Asociación política y a cuantas personas o Entidades desconocidas o inciertas sean causahabientes de ella, a fin de que en el término de cuatro meses a partir del día siguiente de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», desalojen dicha vivienda y cochera, poniéndolas a disposición de la parte actora, con apercibimiento caso de así no efectuarlo de proceder a su lanzamiento, sin prórroga de ningún género y a su costa.

Y para que sirva de requerimiento, se expide la presente cédula, debiendo insertarse la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el diario regional «Hoy», y, por último, en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cáceres, 30 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Jacinto Riera Mateos.-El Secretario.-1.791-8 (23680).

ISLA CRISTINA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas arriba indicado, seguido por daños de tráfico, sobre hechos ocurridos en Isla Cristina el día 27 de mayo de 1986, entre la furgoneta «Mercedes Benz», H-4750-H, y el turismo caravan «Bedford», GR-71-46, de Portugal, ha mandado convocar al señor fiscal y citar a las partes y testigos que al final se indican, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Diego Pérez Pascual, número 14, bajo, el día 20 de mayo y horas de las once y quince de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, según dispone el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a José Adriano Moráis Méndez e Sousa, vecino de Portugal, expido la presente en Isla Cristina a 6 de abril de 1987.-El Agente judicial.-4.705-E (23937).

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones y daños de tráfico, sobre hechos ocurridos en Lepe el día 2 de octubre de 1986, entre el «Citroën BX» JN-79-31 y el «Seat 124» MA-6544-G, ha mandado convocar al señor fiscal y citar a las partes y testigos que al final se indican, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Diego Pérez Pascual, número 14, bajo, el día 20 de mayo y horas de las doce de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, según dispone el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a Luis Manuel López, domiciliado en Montreal (Canadá), y su esposa Laura López, expido la presente en Isla Cristina a 6 de abril de 1987.-El Agente judicial.-4.706-E (23938).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» existente contra José Marcos Castillo, hijo de Hipólito y de Matilde, de estado soltero, nacido en Soria el día 18 de abril de 1965, con documento nacional de identidad número 72.878.170, domiciliado últimamente en Nolay (Soria), encartado en el sumario ordinario número 24/1986, que sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de deserción, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 5 de marzo de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado.-470 (16879).

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 273/1985, instruida a José Cabeza Queijo, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 9 de marzo de 1987.-El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.-466 (16693).

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha 14 de mayo de 1983, expedida en el sumario instruido en este Juzgado bajo el número 34 de 1982, por robo, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Juan Carlos Muñoz González, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Plasencia a 6 de marzo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-457 (16684).